

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de octubre, 2015

**ACTA No. 2474-2015**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Mario Molina Valverde  
Marlene Víquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Guiselle Bolaños Mora  
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

**INVITADOS:** Grace Alfaro, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto  
Javier García y Elián Valerio, Oficina de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2474-2015 de hoy 22 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Tenemos que incluir los dictámenes CU.CPDA-2015-066, 067, 069 y 071, y el CU.CPDOyA-2015-031.

**ALFONSO SALAZAR:** Sé que estamos en la aprobación de la agenda, pero tenemos una nota que hace la situación bien delicada y como miembro de este Consejo Universitario no quisiera que simplemente se tradujera en una aprobación, sino en una discusión, inclusive con ciertas personas de la comunidad que son necesarias para que se dé esta discusión.

Propondría que después de conocer la resolución de los recursos en alzada, pasáramos a conocer el presupuesto para el 2016. Tenemos una nota del señor Rector para el Consejo Universitario que seguro se iba a ver en la tarde, en donde la Contraloría señala: "Con el propósito de que lo haga a conocer a los señores miembros del Consejo Universitario en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta área de fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal".

Cinco días hábiles a partir de hoy, es el próximo miércoles. El presupuesto debe aprobarse hoy, esto es muy delicado, me parece que, independientemente de las razones como ya se conocieron la vez pasada por qué se presentaba el presupuesto hasta el mes de octubre, este Consejo en el tema de servicios especiales, que para el año entrante superan más de los dos mil millones de colones, se han invitado a este Consejo vicerrectorías principalmente la Vicerrectoría Académica la cual solo en servicios especiales es de ¢1300 millones, la Vicerrectoría de Investigación que es de ¢68 millones, en Extensión es de ¢351 millones y hay otros servicios especiales menores que creo que no se requiere.

Pero, fundamentalmente los ¢1300 millones y lo que sí me parece conveniente que este Consejo conozca que no es solamente los montos que van, sino qué posibilidades hay de que ese monto aumente en razón de que en los últimos años esos montos han aumentado o sea, lo que ha aprobado el Consejo Universitario siempre ha sido superado en el año de ejecución.

Entonces, es importante conocer cuál es el nivel de responsabilidad de las personas que van a ejecutar este presupuesto, sin ningún afán de obstaculizar, sin el afán de que este Consejo conozca la forma cómo va a ser tratado este tema cuando corresponda.

Máxime que esperemos no tener un nuevo comunicado de la Contraloría que señale que las personas nombradas por servicios especiales aquí adquieran propiedad y mediante ese panorama, es importante conocer el nivel de responsabilidad, conciencia que exista en estas personas responsables de esta ejecución y que contemos también con la presencia de doña Mabel León y doña Grace Alfaro para valorar este aspecto.

Creo que el Consejo Universitario ante este panorama que la Comisión Plan Presupuesto no ha concluido el análisis, debe aprobar el presupuesto hoy, y darle un mandato a la Comisión Plan Presupuesto para que las consideraciones y las acciones propias que deban salvaguardarse en la ejecución del presupuesto sean establecidas en un acuerdo posterior, que no necesariamente tienen que ir a la par de este por las circunstancias que estamos viviendo ante la Contraloría General de la República.

Esa es mi propuesta, espero que sea acogida porque no sabemos qué tiempo nos va a tomar y creo que es mejor hacerlo frescos.

MARLENE VÍQUEZ: Debo decir que hasta ahora en la mañana revisando el correo tuve conocimiento de la nota que nos remite la Rectoría, donde se adjunta la nota correspondiente de la Contraloría General de la República donde nos dan un plazo específico para analizar esto.

No voy a entrar al fondo porque estamos en la aprobación de la agenda, pero lo que quiero que quede muy claro, es que me molestó recibir esa nota de la Contraloría General de la República en los términos que está, porque este Consejo Universitario recibió la presentación hasta el 8 de octubre de este año y por otro lado, el documento grueso donde podemos analizar cada una el comportamiento de los ingresos y egresos, fue entregado hasta la semana siguiente.

Me parece que eso es fundamental. Estaría anuente a que se tome un acuerdo, pero tal vez don Alfonso en los términos en que lo hicimos el año pasado, de que solo se autoriza determinadas cosas y que se deja pendiente el análisis correspondiente a ciertos montos, porque me preocupa.

Lo que siento es que a este Consejo Universitario no se le dio el espacio para poder analizar el POA Presupuesto del 2016 y la Comisión de Enlace se atrasó y hasta finales de agosto llegaron a concretarse las resoluciones. A nivel de CONARE se siguió trabajando, pero la administración tuvo el tiempo para hacer la propuesta, solo que a este Consejo no se le está dando el tiempo suficiente para hacer el análisis que le compete de acuerdo con el reglamento que tiene aprobado este Consejo Universitario.

En síntesis, lo que quiero decir es que sé la importancia de esta nota, las consecuencias para el Consejo Universitario, pero imagínense ustedes que nos están pidiendo que aprobemos algo sin haberlo analizado como tiene que ser y ahí es donde digo: -está bien, si quieren entrar a discutir y analizar eso, sobre cuál es la mejor estrategia que podemos hacer para cumplir con este mandato, no tengo inconveniente, pero tengo varias observaciones con el comportamiento de los egresos-.

La Comisión Plan Presupuesto solo ha hecho un análisis de los ingresos y no del comportamiento de los egresos y de ahí quiero salvaguardar la responsabilidad que he tenido porque esta servidora sí se ha sentado a estudiar con detenimiento el Proyecto de Presupuesto que presentó la administración y tengo mis observaciones.

No sé cuál es la metodología que se va a usar, pero un cheque en blanco no lo voy a aprobar y si tengo que justificar ante la Contraloría General de la República que no voy a aprobar el presupuesto para el 2016, no tengo ningún inconveniente

en hacerlo porque sé que asumo una responsabilidad de dar todos los detalles de las razones de por qué no lo hago.

Quisiera tener la apertura suficiente para ver qué es lo que se está proponiendo y en qué términos se quiere tomar un acuerdo, porque un cheque en blanco es muy peligroso para que este Consejo lo haga de esa manera, en contra de lo que dice el mismo reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en la aprobación de la agenda, no vamos a entrar en el fondo, sin embargo, no sé cuál es la molestia doña Marlene, la Contraloría está cambiando las reglas del juego, esto es nuevo, nos está dando un término diferente a lo que nos ha dado en los otros años, la misma ley establece otros procesos. Si quiere dirigir las baterías contra la administración lo puede hacer, no tengo ningún problema, ya tendremos argumentos para defendernos.

La Comisión de Enlace firmó el 27 de agosto, posteriormente, el Consejo Nacional de Rectores tomó varios días para conocer la definición de los Fondos del Sistema, que no los podía hacer sin conocer la definición del FEES. El presupuesto en la UNED lo llevamos prácticamente manual, usted lo sabe y parte del AMI se está invirtiendo para modificar los sistemas, inclusive aprobándolo hoy, la Oficina de Presupuesto va a tener que hacer un esfuerzo extraordinario para tenerlo listo el martes.

En un principio consideré que la discusión la podríamos dejar para la tarde, aquí tengo la nota si la quieren ver, pero inclusive podemos hacer una sesión extraordinaria si fuera del caso. La intención no es evadir la discusión del presupuesto.

Ahora, lo que presenta don Alfonso no cambia en nada la situación final, eso no está cambiando el producto final, porque el Consejo puede aprobar el proyecto con los condicionamientos que ustedes quieran hacerlo y seguir en la discusión, inclusive no los 15 días que por reglamento le quedarían, pueden tomarse uno o dos meses de tiempo y si tiene que hacer alguna modificación, la modificación se hace. Los presupuestos no están escritos sobre piedra, y el día que estén escritos sobre piedra no sirven y no tienen sentido.

Estoy de acuerdo en que entremos a conocer el recurso de alzada y luego entráramos a discutir la estrategia para lo que sería el presupuesto. Ese sería el cambio en la agenda que se está considerando.

Todos queremos que haya un presupuesto equilibrado, que represente los planes institucionales y las dudas que tiene don Alfonso sobre los servicios especiales, podemos entrar a discutirlos, podemos convocar desde ya a las vicerrectoras para la tarde.

¿Estamos de acuerdo con la modificación en la agenda? Lo aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya. REF. CU. 721-2015

**III. NOTA DEL SEÑOR RECTOR, LUIS GUILLERMO CARPIO, EN LA QUE REMITE EL OFICIO DFOE-SOC-0831 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. ADEMÁS, PROPUESTA DE TABLAS DE ARANCELES CON UN AUMENTO DEL 6% PARA EL AÑO 2016. REF. CU. 738-2015 y REF. CU. 730-2015**

**IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016

- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- e. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- f. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

### **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- b. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

### **4. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. CU.CPP-2015-040

### **5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034

- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

## **III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

\*\*\*

## **II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

### **Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya.**

Se conoce el oficio O.J.2015-339 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-721-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Oficina Jurídica en la que remite el criterio sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya.

CELIN ARCE: Esta es una solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por Víctor Hugo Fallas Araya con ocasión del concurso 15-06 segunda convocatoria para la selección del director del Sistema de Estudios de Posgrado en el cual él está participando.

El concurso se lleva a cabo y en la etapa de la calificación, en aplicación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED estipula en su artículo 12 inciso e) que:

“Los concursos se regirán por las siguientes normas: e) La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal,

deberá notificar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados al Consejo Universitario, en el caso de nombramientos de jefes y directores, y por el CONRE en los que corresponde, los resultados finales que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, **para lo que consideren pertinente**. Igualmente, comunicar la escogencia definitiva”.

Además, a él se le comunica consecuentemente el resultado de la evaluación de los instrumentos de evaluación.

Él presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el de revocatoria es resuelto en la sesión correspondiente que lleva el procedimiento, donde da explicaciones de la información correspondiente y luego el de apelación lo resuelve la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos ratificando la información dada por la Licda. Delgado.

Ante esa coyuntura, el interesado recurre ante el Consejo Universitario planteando agotamiento de la vía administrativa. En los tres recursos básicamente es una cuestión más de solicitud de información, de aclaración de lo actuado en la forma de la evaluación, que impugnando el procedimiento por nulidades o cuestiones similares.

Nosotros procedemos a analizar qué sería lo correcto jurídicamente, la actuación tomando en consideración que el procedimiento está en trámite. Obviamente, no se ha resuelto, no se ha tomado una decisión final, sino que en aplicación de ese artículo se le comunica el resultado de la evaluación y el interesado opta por interponer el recurso de revocatoria con apelación y luego su solicitud de agotamiento de la vía administrativa ante el Consejo Universitario.

Analizado pausadamente el caso, concluimos y nos parece que es lo más correcto y adecuado el criterio jurídico, de que todavía se está en la etapa de actos preparatorios. Como el procedimiento no ha concluido, todo lo que se le comunica por parte de la Oficina de Recursos Humanos, son actos preparatorios no definitivos, no finales y de tal suerte que al ser actos preparatorios, todavía no son objeto de impugnación como tal y menos aún se puede dar por agotada la vía administrativa porque el procedimiento no ha concluido.

Eso es propio para actos administrativos finales donde el procedimiento administrativo ha concluido en ese sentido.

Lo que recomendamos es que la solicitud es improcedente porque no hay un acto administrativo final impugnable, cuando se resuelva el procedimiento y se va a adoptar un acto administrativo final cualquiera que este sea, él como cualquier otra persona lo podrá impugnar incluyendo todos los actos preparatorios a lo largo del procedimiento.

Eso me parece lo correcto desde el punto de vista jurídico. El procedimiento no ha concluido, está en curso, está en trámite, que puede haber vicios, que puede



haber errores, etc., eso serán impugnables eventualmente cuando se adopte el acto administrativo final.

No obstante, advertimos que lo que forma amplia solicita el interesado, es sobre todo aclaración e información, eso no lo regula expresamente el reglamento ni el artículo 12 en referencia y ahí si concluimos en el párrafo final que corresponde, entonces, a ese Consejo decidir antes de resolver el concurso la procedencia o no de la solicitud de información planteada por el recurrente a la cual no se le ha dado la respuesta necesaria.

En síntesis, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa es improcedente y debe declararse sin lugar porque no es la etapa procesal adecuada todavía.

Respecto a la solicitud de información que ha venido solicitando el interesado, hacemos la advertencia al Consejo Universitario de que sí debe tomar alguna decisión en ese sentido.

Los reclamos que plantea el interesado más que recurso por nulidad, vicios, errores en el procedimiento, es más de información y de aclaración a la Oficina de Recursos Humanos. La Oficina de Recursos Humanos, desde mi punto de vista no ha contestado ampliamente la solicitud de información que ha pedido el interesado, pero es de información. Eso no está regulado en el reglamento.

Entonces, sobre el fondo, no hay agotamiento de la vía administrativa y no se le puede otorgar, pero sí hay una solicitud de información aclaratoria, y el interesado insiste en que no está claro todavía sobre cómo tratar esa parte en ese sentido.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud, don Celín dice que no ha sido resuelto el recurso, sin embargo, él presentó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y le fue respondido por las personas que corresponden en la Oficina de Recursos Humanos. Ya eso implica que el proceso se hizo y las partes que le corresponden como legítima defensa a él, fueron cumplidas.

Entonces, por qué ahora vamos a decir que desde el punto de vista de fondo no fueron resueltas. ¿A él le fue enviada información? ¿Cuál es la información que la Oficina de Recursos Humanos puede brindarle? ¿Cómo se obtiene tanto? Etc., no le va a poner ahí: -don Celín Arce le puso tal calificación-, porque eso la Oficina de Recursos Humanos no lo puede hacer, pero los criterios sí están puestos ahí.

Entonces, toda la información que él pidió sí se le brindó. A él se le contestó la revocatoria y se le ratificó la apelación.

Me queda la duda de si realmente no existe el momento para darle el agotamiento de la vía administrativa si es que consideramos que ese proceso está bien encaminado.

MARLENE VIQUEZ: Hay una situación que a mí me inquietó con respecto a este caso. Para información de los nuevos miembros del Consejo Universitario, hay un concurso que se hizo meses atrás, que era el de director de centros universitarios.

En ese concurso participaron varias personas y uno de los oferentes que participó, no adquirió la condición de elegible por unas centésimas que se le dificultó para llegar al 7. Esa persona apeló con base en el artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y en este caso la instancia que valoró la revocatoria fue la oficina como tal, no hubo una coordinadora de una unidad la que entró a valorar la solicitud de revocatoria, sino que la oficina fundamentada en el análisis que hace la Unidad de Reclutamiento y Personal responde el recurso de revocatoria y se eleva en apelación en subsidio ante la Vicerrectoría Ejecutiva que es la instancia competente.

Es igual como se hace por ejemplo en las escuelas cuando un estudiante hace una apelación, la analiza el Director de la escuela y en subsidio va ante el vicerrector y en último caso iría a la Rectoría, pero en esta ocasión don Víctor Fallas me sorprendió que cambió la metodología, porque es la encargada de la unidad de reclutamiento la que entra a analizar la revocatoria sin tener para mí, la competencia correspondiente, sino la jefatura, quien debió haber respaldado y asumir la revocatoria, porque es la oficina formal y elevar eso ante la Vicerrectoría Ejecutiva.

En este caso no entiendo por qué todo se quedó dentro de la Oficina de Recursos Humanos.

Dentro de la lectura que yo pude hacer del dictamen de la Oficina Jurídica OJ-2015-339 del 15 de octubre del 2015, en los puntos 6 y 7 donde dice:

- “6. La Licda. Evelyn Delgado, mediante el oficio ORH-RS 15-1903 del 10 de agosto pasado, da respuesta al recurso de revocatoria y ratifica lo actuado y eleva la apelación ante su superior.”

Pero ratifica lo actuado ¿Por quién? Porque en realidad lo que hace la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal es recoger toda la información, procesarla con una metodología que ellos tienen y dan los resultados. Dan un informe final de todo el proceso, ya algunos compañeros y compañeras acá han participado en cuál es el proceso que se lleva, hay un documento proyecto que presentan los oferentes, luego esos documentos los tienen que exponer ante una comisión evaluadora, la comisión evaluadora que integra también el mismo Consejo Universitario es la que analiza los ejercicios situacionales y analiza la entrevista, es la que puntaje, etc.

Por eso me sorprende que, efectivamente, hay algo que no me calza con este asunto.

Luego en el punto del oficio mencionado de la Oficina Jurídica dice:

7. La Mag. Ana Lorena Carvajal mediante el oficio ORH- 340- 2015 del 20 de agosto pasado resuelve el recurso de apelación en subsidio ratificando lo resuelto por la Licda. Delgado en el punto anterior.

El caso concreto de la Dirección de Centros Universitarios, con el concurso para el nombramiento del director, fue el caso de don Colman Zambrana que el puntaje acumulado le dio 6, 90 y el punto central es, ¿Cuál fue el error de don Colman? Porque a mí me parecía bien que él hubiera hecho la apelación y lo que tenía que apelar era pedir la revisión precisamente de los puntajes para ver por qué era que se le había asignado ese puntaje, porque estaba muy cercano a que estuviera en la condición de elegible.

El asunto fue que él no cuestionó los puntajes, sino que cuestionó la metodología que aplica la Oficina de Recursos Humanos y creo que ese fue el error.

En este caso específico de don Víctor, observo que ahora la Oficina de Recursos Humanos aplicó otro procedimiento y no le están dando la información al oferente.

Desde mi punto de vista la información que tiene derecho el oferente es, sin indicar quiénes fueron los evaluadores, pueden poder "evaluador a, b, c,", -el evaluador a) lo evaluó de esta manera, el b) lo evaluó de esta manera, etc.-, porque tiene derecho a conocer cuáles fueron las justificaciones.

La otra inquietud que tengo es la siguiente y la digo abiertamente por mi transparencia. ¿Cómo es que una persona que ha concursado anteriormente y que adquirió la plaza mediante un concurso y demostró la idoneidad, en otro concurso que se hace y en este caso podría ser una prórroga, ahora no tiene la condición de elegible?

Me parece que a veces, es una presunción de parte mía, que podría ser que no se entre a valorar realmente los atestados de las personas y lo que están haciendo de manera objetiva, sino que se trata de hacer calificaciones precisamente para que las personas no adquieran la condición de elegible y esto no me parece correcto.

Lo que me parece correcto es valorar el proyecto, valorar la presentación, valorar los ejercicios situacionales, todo lo que le corresponde a cada miembro de la comisión evaluadora con la salvedad de que es el Consejo al final el que toma la decisión. Puede ser el que tiene el mayor puntaje, el que tiene el menor puntaje, pero al final esa es la intención.

Aquí me parece que hay algo contradictorio, es contradictorio que una persona por el artículo 192 de la Constitución Política que dice que todo puesto se puede adquirir solamente demostrando la idoneidad, la persona demostró la idoneidad, lo

ejerció durante casi cinco años y ahora está en una situación de estas, lo cual me parece un poco extraño.

En todo caso sí hago la salvedad don Luis Guillermo y compañeros, porque no entiendo por qué la Oficina de Recursos Humanos en este caso actuó de manera distinta, esto nunca llegó a la Vicerrectoría Ejecutiva sino que se quedó dentro de la Oficina de Recursos Humanos, cosa que no sucedió con una apelación que se dio para concursos anteriores.

MARIO MOLINA: Buenos días. Efectivamente, coincido con el dictamen de la Oficina Jurídica en el sentido de que aún no es el tiempo adecuado para dar por agotada la vía administrativa, tomando en cuenta el último párrafo del dictamen que dice así:

“Corresponde, entonces, a ese Consejo decidir antes de resolver el concurso la procedencia o no de la solicitud de información planteada por el recurrente a la cual no se le ha dado la respuesta necesaria.”

Es decir, hay un reconocimiento institucional emanado de la Oficina Jurídica en la cual se indica que no se le ha dado la respuesta necesaria y por ello es que probablemente es atinado afirmar que aún no es el momento adecuado para dar por agotada la vía administrativa, sino que esa información planteada por el recurrente debe ser satisfecha a cabalidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín hay algunas dudas particulares, la que planteó doña Guiselle que tal vez podemos hacer un resumen breve y la de doña Marlene que va en el sentido de cómo la instancia de recursos humanos resolvió diferente al caso del director de centros universitarios cuando se presentó la situación de don Colman Zambrana.

CELIN ARCE: De las inquietudes de doña Guiselle, si ustedes ven los antecedentes el interesado presenta el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la Oficina de Recursos Humanos.

La Licda. Delgado resuelve el recurso de revocatoria. Ante eso, luego presenta el recurso de apelación en forma subsidiaria y se lo eleva a la jefatura de Recursos Humanos. Ahí formalmente se le da una respuesta.

Después de que el interesado recibe esa respuesta que básicamente es la primera, porque la jefatura de Recursos Humanos lo que hace es ratificar lo actuado por la subalterna, entonces, él procede a ampliar solicitud de información con diferentes oficios que ahí menciona.

Leo en la página 8 el escrito del interesado dirigido al Consejo Universitario:

“Sin embargo en la respuestas brindadas tanto por la Licda. Delgado (ORH – RS – 15 – 1903) y por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez (ORH – 340 – 2015), se detallan

diversos puntos, respondiendo parcialmente algunos de los elementos solicitados por mi persona, y dejando sin responder gran parte de estos, por lo que considero las respuestas brindadas, incompletas e imprecisas, por lo que se procedió a ampliar el recurso, interponiendo los siguientes oficios ante la Licda. Delgado, en los que si se establecen petitorias concretas, las cuales era imposible plantear en el recurso inicial, ya que no se contaba con la información para justificarlas:"

Y son varios oficios que ahí enumera. Ya esa es una información más concreta, precisa, que hasta donde sé efectivamente no se le ha contestado. En base a la primera respuesta que dio la Licda. Delgado, entonces el interesado ya amplía y concreta y precisa más la solicitud de información.

Desde ese punto de vista, el asunto es jurídicamente un caso de solicitud de información evidentemente, que ahí es donde insisto qué decisión puede tomar el Consejo Universitario.

Sobre el fondo no es etapa procesal ni correcto dar por agotada la vía administrativa porque todo eso son actos de trámite, actos preparatorios, el procedimiento no ha concluido, el procedimiento está en curso y la regla general de derecho administrativo es que cuando se emite el acto administrativo final en cualquier concurso de contratación, de selección de personal, etc., los interesados a la hora de impugnar, impugna el acto administrativo final y cualquier irregularidad de ahí para atrás.

Eso es lo correcto, pero sí hay un asunto de información que no se le ha brindado, al menos en toda la respuesta y con la amplitud debida en ese sentido.

Sobre la inquietud de doña Marlene de si este caso es diverso a otro planteado, yo me limito a analizar los alegatos que ha gozado el interesado. Normalmente, los casos son distintos, no podría estar en capacidad de mezclar este caso con lo actuado en otro que no tengo a mano, ni me interesa en ese sentido.

Aquí lo importante es analizar los vicios que alegue el interesado como siempre he dicho, que un abogado al igual que un juez diga: -¿Qué pide usted? ¿Qué nulidades hay? Y yo como juez analizó lo que usted está pidiendo, si usted no alegó, no entramos a analizarlo en ese sentido.

No es correcto procedimentalmente hablando meter otro caso que no tenemos a mano la información ni el expediente ni nada por el estilo.

ALFONSO SALAZAR: Pienso que en verdad nosotros no podemos acoger un recurso de este tipo de agotamiento de la vía administrativa, en eso coincido plenamente con don Celín, en razón de cuál es el tema que se está tratando.

Por otro lado, tener disconformidad con las calificaciones brindadas a uno de los concursantes, no se puede entrar a resolver una temática como la que el interesado plantea. ¿Cuál es la temática básica que él plantea? Que no se realiza

una descripción y justificación en la tabla de evaluación utilizada para la calificación de este proceso. Que no se justifican los niveles de confiabilidad y validez de este proceso.

La justificación sobre los niveles de confiabilidad y validez es un proceso previo a la realización de este concurso o de cualquier concurso y eso no es un asunto que se tiene que justificar, porque el hecho de estar siendo aplicado un determinado procedimiento en este y en todos los concursos, quiere decir que el Consejo bajo ninguna circunstancia, ni bajo ninguna demanda específica, ha discutido o ha tenido que definir la validez y la confiabilidad del proceso. Eso se ha hecho con todos los concursos, no es el único concurso, así que ese es un punto que él agrega para señalar su disconformidad con una calificación.

Por otro lado dice: “No se presentan los criterios que evidencien la objetividad del evaluador o evaluadores en este proceso”. La evaluación en todos los procesos, al menos en los que han participado prácticamente todos los miembros actuales y anteriores de este Consejo Universitario, se hace por medio de asignación de puntaje, en función de lo que el evaluador, de manera que se busque objetivamente, asigna ante la entrevista y ante la presentación del plan.

En este caso particular, no formé parte de la comisión evaluadora, pero en la que he tenido oportunidad de participar, la decisión de cada evaluador es particular, no se hace en conjunto con los demás evaluadores, ni se influencia por la posición de los demás evaluadores. Normalmente, se hace en función del mecanismo que ya está establecido para todos los concursos, para todos los evaluadores.

Por lo tanto, la objetividad del evaluador creo que está evidenciada en la medida en que cada evaluador no depende de lo que decidan y señalen los demás evaluadores. Es propio y esa evaluación propia contiene siempre elementos técnicos fundamentales, sobre los cuales se fundamenta, y por supuesto, siempre tiene un componente de subjetividad, de la forma en cómo el evaluador valora ese elemento técnico, que puede tener un valor para un evaluador y puede tener otro valor para otro evaluador. Tan es así que la asignación del puntaje de cada evaluador es diferente, por lo que cada apreciación es diferente. A mi juicio, eso no está en juego por la calificación que él obtiene.

Él señala al final que no se brinda una descripción de los procesos de asignación de una calificación numérica para el resultado específico de este proceso. No sé qué habrá respondido la Oficina de Recursos Humanos, pero al menos nosotros a la hora de evaluar se hace en función de porcentajes. Por eso no sé qué habrá respondido la Oficina de Recursos Humanos.

La parte que él más reclama es donde dice: “No se presenta al solicitado informe escrito de los resultados obtenidos en el ejercicio situacional, únicamente se describen las calificaciones de los diferentes evaluadores y calificación final”. En ejercicio situacional, la parte central, a mi juicio, y de la objetividad que se pueda

utilizar de parte de los evaluadores, es en función de las respuestas que da el concursante ante la situación que se le plantea, y cómo el evaluador valora eso en un determinado porcentaje. Describirlo como él señala acá ni es una tarea que está asignada al proceso, en cuanto a elementos adicionales que se quieran agregar.

No conozco la respuesta de la Oficina de Recursos Humanos, porque no la tenemos aquí, lo que sí considero es que desde el punto de vista de solicitud de información, lo que plantea la Oficina de Recursos Humanos está incompleto. Siento que desde el punto de vista del análisis de este caso en el Consejo Universitario, es primero, si la información está incompleta, debe completarse por el proceso correspondiente.

En otras palabras, él presenta a la Oficina de Recursos Humanos, que tiene una cabeza responsable de esa oficina, que lo haya enviado a una persona que es la encargada de estos procesos, para solicitar la información, no es la persona que debió haber resuelto ese recurso, es la Oficina de Recursos Humanos, y el subsidio del recurso en alzada, debe ser resuelto por la vicerrectoría respectiva, pero inclusive con el tema que señala la Oficina Jurídica, la información por él solicitada. Porque él, al no recibir a su agrado la información, lo que hace es solicitar que se elimine el recurso, cuando en realidad es un proceso de información ante su calificación.

No hay un asunto legal que conlleve a la suspensión del concurso. No existe, al menos dentro de lo que él plantea. Mi recomendación es que debe solicitársele a la administración que proceda a aportar la información que complete la inquietud de don Víctor, y no acoger la petitoria de agotamiento de la vía administrativa, porque no es un caso de agotamiento de vía administrativa.

Creo que es lo más que podemos hacer, porque el fondo del asunto está en manos de la administración. Si él considera y sigue considerando que la información es incompleta, no le corresponde al Consejo Universitario decir cuál es o no la información completa, porque existe una normativa que le da a la Oficina de Recursos Humanos, potestades en cuanto a los concursos. Principalmente en que es la Oficina de Recursos Humanos la que realiza la prueba psicométrica y es con participación de miembros del Consejo Universitario, en donde se hacen las evaluaciones, tanto del plan como de la entrevista y de los ejercicios situacionales. En eso, las comisiones entregan a la Oficina de Recursos Humanos toda la información que se les ha pedido.

Esa información es la completa, no hay ausencias de información. Entonces, qué es lo que se está informando de parte de la Oficina de Recursos Humanos al petente. Eso es lo que al menos yo enfoco sobre este caso.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Independientemente de otros concursos, sobre la metodología y todas las controversias que se han dado, siento que la Oficina de Recursos Humanos se amparó en el Reglamento de Concursos,

porque tiene que trabajar bajo esa normativa y siento que hizo bien, considerando que la información de las pruebas psicométricas, según el artículo 10, son confidenciales. O sea, el candidato no tiene por qué saber los resultados. La metodología y los resultados son parte de la confidencialidad que tiene la Oficina de Recursos Humanos y las personas encargadas de eso dentro de esa oficina.

Entonces no considero por qué razón se le tiene que dar la evaluación y que el candidato conozca cada uno de esos puntos y por qué hace cinco años él sí obtuvo para arriba de siete. Eso es independiente, porque tiene que ver mucho con la personalidad y uno no sabe si su personalidad varió, es la Oficina de Recursos Humanos el que puede saber eso.

Siento que, amparado en ese artículo, la administración no tiene que darle la información al candidato.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, como dice doña Carolina, el artículo 10 se refiere a la prueba psicométrica, en la cual se indica que su elaboración y resultados serán estrictamente confidenciales, pero es solo la prueba psicométrica. Los demás resultados no dice que sean confidenciales.

Este Consejo Universitario en el año 2012 tuvo que modificar el artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, precisamente porque había una disconformidad por parte de la comunidad universitaria y algunos oferentes, de que a la hora de calificarles en algunas bases de selección, inclusive se le calificaba con cero en la parte ética. Eso hizo que el Consejo Universitario perdiera credibilidad en cuando a los procesos de evaluación que se llevan a cabo en los concursos de jefes y directores.

Entonces, el Consejo Universitario introdujo el inciso e) en el artículo 12 que procedo a leer: “La Oficina de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá notificar a los oferentes cinco días hábiles antes de ser enviados al Consejo Universitario, en el caso de nombramiento de jefes y directores y por el CONRE en lo que corresponde. Los resultados finales que cada oferente obtuvo en los diferentes instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, para lo que considere pertinente”.

El oferente sí tiene derecho a conocer cuáles son los resultados y no necesariamente, si lo quieren ver de esta manera, los nombres, pero los que hemos participado acá sabemos que hay una parte en la que se indica, el liderazgo, aspecto ético y otros y hay una rúbrica para poder hacer la evaluación con los criterios definidos por la Oficina de Recursos Humanos.

Cuando esto se indicó, según los criterios definidos para lo que considere pertinente, en las actas hicimos la consulta, pero qué significa: “para lo que considere pertinente”. La persona considera que quiere conocer una revisión, puede ser que quiera apelar y puede solicitar información. El punto central cuando yo hice la comparación con el otro caso, no es para que entren al fondo de uno u



otro. Lo que a mí me preocupó es que el procedimiento de atender una revocatoria con apelación en subsidio de este tipo, es tratado de manera diferente y por eso me preocupa, porque en el caso que yo mencioné sobre el nombramiento del director de Centros Universitarios, la apelación se interpuso ante la Oficina de Recursos Humanos, quien analizó la revocatoria y la elevó ante la Vicerrectoría Ejecutiva.

En este caso no se está aplicando el mismo procedimiento. Por ejemplo, en el dictamen de don Celín, dice que en el artículo 12, inciso e) es muy general y que no concreta. Creo que en eso él tiene razón, porque en realidad qué significa “para lo que considere pertinente”, no está diciendo que es para que apele o para que establezca una revocatoria o para que solicite información.

El punto central es que si la persona no adquiere la condición de elegible, ante quién tiene que apelar. A lo que me estoy refiriendo es al proceso de atención de una apelación en este caso. Si se apela ante la Oficina de Recursos Humanos, plantea el recurso ante la oficina y lo eleva a la instancia superior, que sería la vicerrectoría, o todo debe quedar en manos de la Oficina de Recursos Humanos.

Hice la consulta porque el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal no es explícito en esa materia y en ninguna otra normativa se dice con claridad qué se debe hacer en esos casos. De ahí mi inquietud, no era para que se entrara a analizar el fondo de uno o de otro, o en qué se parecía uno y otro. Lo único que me preocupa es que desde mi punto de vista se debe plantear ante la jefatura formal, y es la instancia superior la que debe resolver, independientemente de que yo esté de acuerdo o no con el fondo del recurso.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Estoy de acuerdo con la opinión de don Celín, no es el momento procesal administrativo para resolver un agotamiento de vía administrativa y creo que en ese sentido deberíamos resolver.

Tampoco creo que sea oportuno instruir a la administración para que le brinde información, porque el fondo del reclamo es agotamiento de vía administrativa. Entonces que solo habría que contestar que no es el momento procesal oportuno.

GUISELLE BOLAÑOS: En primer lugar, estoy de acuerdo con lo que plantea don Alfonso, en términos de cómo se está procediendo y como todos o casi todos hemos participado en entrevistas para oferentes de puestos. Quiero dejar claro que no comparto lo que doña Marlene dice. Si en el concurso anterior don Víctor Hugo fue elegible y tuvo idoneidad, no significa que en este, en el cual no participé porque esto viene del Consejo anterior, se le calificó para que no obtuviera la idoneidad. No creo. Esa es una afirmación muy dura y muy fuerte que queda en actas.

No sé por qué en este Consejo a veces hay afirmaciones que sirven como para que la persona que quiere seguir estableciendo procesos ordinarios judiciales contra la universidad, dentro de la misma acta se le están dando los elementos

que puede usar para que plantee las apelaciones. Incluso a veces dice que si una u otra persona quiere, pueden ir a decir una u otra cosa. Me parece que deberíamos ser un poco más cuidadosos en eso.

No acepto que se diga que yo haya calificado a alguien en los procesos en los que yo he participado, para que no le dé la calificación. He utilizado criterios e instrumentos que vienen hechos por una oficina técnica.

Pero vean lo que don Víctor Hugo está pidiendo y es exactamente lo que no se le puede dar. Él dice que le tienen que decir cómo la evaluación realizada permite la obtención de las calificaciones asignadas. ¿Por qué se equiparan las competencias requeridas por el puesto en concurso? Porque hay una oficina técnica que define cuáles son las competencias, pero no porque a nosotros se nos ocurriera evaluarle eso, ni a ninguna comisión. Eso lo establece una oficina técnica que tiene que establecerlo.

Doña Marlene dice que el artículo 10 habla solo de las pruebas psicométricas y él, precisamente el oficio SEP-UNED-102-2015 dice que a él le tienen que justificar el uso de las pruebas utilizadas y la pertinencia para evaluar este concurso. Indica que a él no le han especificado el proceso de estandarización de estas pruebas, pero si a cada participante hay que justificarle cómo se estandarizan las pruebas psicométricas aplicadas, mejor se cierra la Oficina de Recursos Humanos y no se aplican pruebas psicométricas, porque nadie está creyendo entonces a partir de aquí en qué se usan pruebas estandarizadas.

También dice que no se establecen niveles de confiabilidad y validez de las pruebas utilizadas. Pero las pruebas estandarizadas ya tienen niveles de confiabilidad y validez previamente establecidos por expertos que son los que establecen dichas pruebas.

Además indica que no se presenta descripción y justificación de calificaciones obtenidas. Es que no se le puede dar porque eso es confidencial, tal y como lo establece el artículo 10.

Entonces fíjense que él el mismo día presenta tres recursos y este es el primero. Luego, en términos parecidos se refiere a las otras pruebas, entonces él dice: "que el informe no le dice ¿Cuáles son los resultados obtenidos en la prueba escrita del proyecto de desarrollo del plan de trabajo? Si en la nota misma, le adjunta cuáles son los criterios que le dieron, cuánto obtuvo en cada una de las partes".

Entonces, no entiendo, no le han dicho ¿Cuándo le evalúa el evaluador? Como dice Marlene el b y c, pero si le dicen, cuanto obtuvo en total, entonces todo lo que él está preparando, en esos términos, él pide que le justifiquen las calificaciones brindadas y ¿Cuáles fueron las personas que se desempeñaron como evaluadores?

Ya aunque es de mi conocimiento, la identidad de las personas participantes no tengo certeza de ¿Cuál evaluadora asigna una calificación específica? Él busca calificaciones específicas no porcentajes determinados, don Alfonso, con el fin de poder contar con la argumentación y composición de este rubro, desarrollar un nuevo concurso y el mismo día en el oficio SEP UNED – 115 – 2015 vuelve a solicitar una serie de elementos que no se pueden brindar, porque en la evaluación son datos que son confidenciales.

Si ven en esa nota, en este mismo recurso que está en PDF, él tiene una tabla aportada por el mismo, donde indica que fue lo que supuestamente Recursos Humanos le dio, se indica que en la evaluación psicométrica obtuvo un 11.96 de 20, él quiere que se justifique, de lo que les leí anteriormente, en el proyecto de plan de desarrollo obtuvo un 13 de 25; en el proyecto de desarrollo y plan de trabajo en la exposición obtuvo un 4.09 de 5; en la entrevista obtuvo un 15.42 de 25; en ejercicios situacionales obtuvo un 18.33 de 25; pero él dice que eso no le es suficiente.

Puede que no le sea suficiente para él, pero, es lo que Recursos Humanos le puede dar como instancia técnica, yo creo que debemos ser muy cuidadosos de lo que decimos, hay instancias técnicas que cumplen una función dentro de la Universidad y si consideramos que esas instancias están haciendo mal la labor tenemos que justificarlo plenamente.

Pero no llegar a decir acá que esa instancia tiene que darle lo que el señor quiere, porque a él se le ocurrió esto, porque, entonces los mil y resto de funcionarios que tiene la Universidad van hacer mil y resto de solicitudes diferentes y la instancia no va dar para estarle respondiendo de uno a uno a sus requerimientos.

Lo que es técnico es técnico y hay que respetarlo y no acepto que me vengan a decir aquí, que yo pongo una calificación subjetiva, para que don Mario Molina que está participando en el concurso de alguna jefatura no quede elegible, porque eso yo no lo hago, a mí me dan instrumentos, escucho, analizo y con base en eso yo pongo mi calificación que no es objetiva 100%, ¿Por qué? Porque la evaluación siempre tiene un sesgo subjetivo y eso lo sabemos todos los que hemos evaluado en la vida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este Consejo debe decidir si acoge la propuesta que nos hace don Celín o rechazarla ya que debemos decidir antes de resolver el recurso de la procedencia o no planteada por el recurrente, el cual no se le ha dado la respuesta necesaria.

Ahora, ¿procede o no la respuesta con la información? Es el otro punto, creo que lo que deberíamos hacer es acoger la solicitud, creo que hay coincidencia, en que no estamos dando por acto finalizado la vía administrativa y que sea la oficina de Recursos Humanos la que de acuerdo a los procedimientos establecidos, trate de ampliarle la información, dentro del ámbito de su competencia, creo que es lo que corresponde este Consejo no puede ordenar más allá, porque estaría interfiriendo

un proceso técnico administrativo.

Si me preocupa mucho su afirmación doña Marlene, que la gente aquí actuó de manera premeditada al tratar de dejarlo por fuera, la palabra que uso no fue premeditada, pero sí que las personas podían calificar con la intención de descalificar alguien, creo que eso hay que tenerlo en las dimensiones que traen para un concurso de jefe o director hay una comisión no se ni quienes conformaron la comisión evaluadora.

Creo que la subjetividad siempre va existir, ahora, si fuera que es una sola persona la que va a poner la nota, pues cuando son cuatro, cinco o seis personas y es una suma de todo y escuchando ahora a doña Guiselle los totales de la calificación evidentemente no es un acto premeditado ni deliberado, el tratar de dejarlo por fuera en el concurso.

Sí creo que en el tiempo una persona puede perder la idoneidad, perfectamente y lógicamente cuando se evalúa a alguien pues también hay situaciones que están establecidas para determinar si se nombra o no a una persona y de las cuatro, cinco o seis personas que estuvieron en esa comisión que no sé quiénes son, pues cada uno independientemente tendrán sus criterios y sus formas de evaluar también.

Eso nos hace pensar que urgentemente ya estamos redactando la propuesta logremos sacar esos concursos de este Consejo Universitario, porque realmente, deberían aplicar otros criterios, que no sean los técnicos a definirse en un órgano político, que eso es lo que no calza, que viene un resultado técnico a definirlo un órgano político, que no hay coincidencia.

MARLENE VIQUEZ: Sí, señor Rector, debe recordar como lo indique en mi intervención anterior en el artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal fue modificado precisamente por la inconformidad que existía de parte de muchas personas que habían participado de otros concursos y que les calificaban en ciertas bases de selección con puntajes que sorprendieron a la comunidad universitaria, cuando inclusive se indicaba en la parte de ética, se le calificaba con cero, eso sí llama la atención, eso no lo dije yo, lo dijo la comunidad universitaria, paso un proceso.

Y nosotros dijimos, no, la comunidad universitaria no está creyendo en los concursos que hace este Consejo Universitario, yo sí creo, al menos yo si tengo la conciencia tranquila, cuando voy a evaluar a una persona, inclusive hago observaciones a la par y autorizo a las personas que puedan revisar la calificación que les di, por si quieren revisar y cuestionar no tengo ningún problema que la cuestionen, considero que tengo el deber de poder justificar por qué hice una evaluación de cierta forma.

Lo que sí me parece es que en el caso concreto, acá, yo sigo insistiendo hay un procedimiento que no está bien, porque si hay un vacío en la norma con respecto

a esto, ¿Quién es el que tiene que analizar la revocatoria? y ¿Quién tiene que analizar la apelación?

Me parece que aquí hay una situación específica que no entra al fondo, se consideró que no era de cierta forma, la aceptó la administración, nosotros recibimos un recurso en alzada planteado por la señora Vicerrectora Ejecutiva y respetamos la decisión de la Vicerrectora Ejecutiva, nosotros decidimos y fue respaldado por la Vicerrectora Ejecutiva lo que había hecho la Oficina de Recursos Humanos, dio los argumentos y este Consejo los respeto.

El asunto es que se está haciendo de manera diferente, entonces, no sé, por eso yo digo al Consejo Universitario que es el ente responsable de definir ¿Cuál es la normativa y como tiene que funcionar esto? Tiene que analizar que en estos casos, si tiene que quitar esa ambigüedad del artículo 12 o por lo menos clarificar, ¿Cuál es la instancia que debe ver en caso de que el funcionario plantee un recurso de revocatoria de los puntajes obtenidos y recurso con apelación en subsidio? ¿Cuál es la instancia competente?

¿Por qué no puede ser, que sean instancias diferentes? Que el procedimiento sea distinto y ahí sí creo que el artículo 12, inciso e) es sumiso en este sentido, yo no me retracto de lo que he dicho, yo si considero que ha sido la misma comunidad universitaria la que dejo en evidencia que se hacían evaluaciones específicas que afectaban al final la calificación de los oferentes.

Siempre he tratado de defender la transferencia de este Consejo Universitario, nunca he defendido que se nombre al que tiene mayor puntaje porque considero que basta con que adquiera la condición de elegible, cualquiera puede quedar, lo que sí considero es que en este tipo de situaciones el oferente tiene derecho a conocer cómo se le calificó y qué criterios se utilizaron para llegar al puntaje particular.

En el caso anterior, inclusive le envié un correo a usted en el cual dejo por escrito mi posición, que no tenía ningún inconveniente en autorizar que se revisaran las calificaciones en el caso anterior para ver si era que yo había cometido algún error, por eso quiero ser muy clara, lo que digo, lo digo con la mayor transparencia y siempre resguardando la credibilidad de estos procesos que hace este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por lo tanto, someto a votación la aprobación de la propuesta, la cual se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-642-2015) suscrita por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya, en el que interpone solicitud de agotamiento de la vía administrativa sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio del oficio ORH-RE-15-1823 de la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente a la calificación final del concurso 15-06 para la selección del “Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado”.**
- 2. El oficio O.J.2015-339 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-721-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por el servidor VICTOR HUGO FALLAS ARAYA.

### **ANTECEDENTES**

1. La UNED está llevando a cabo el concurso 15-06 II convocatoria para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el cual participa el petente Fallas Araya.
2. Mediante el oficio ORH-RS-15-1823 del 28 de julio pasado la Unidad de Reclutamiento y Selección le comunica el puntaje final alcanzado al amparo del artículo 12 inciso e) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal siendo la misma de 62,8% lo que no hace elegible al petente.
3. El petente mediante escrito SEP-UNED-102-2015 del 30 de julio del 2015 interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación otorgada y notificada en el oficio indicado en el punto anterior.
4. En su recurso aduce el recurrente en lo que interesa que:

“En dicho oficio se notifican los resultados finales obtenidos por mi persona, como producto de la participación en el concurso antes citado.

En esta notificación se muestran los resultados generales de las fases realizadas durante el proceso de selección (evaluación psicométrica, proyecto de desarrollo y plan de trabajo, entrevista y ejercicio situacional)

Sin embargo, las calificaciones brindadas carecen, en dicho oficio, de fundamento o justificación alguna, lo que no permite evaluar la pertinencia y validez del proceso, y mucho menos muestra claridad en cuanto a los resultados, que en mi caso, con una calificación total de 62,8%, determinan que no tengo la condición de elegible dentro del concurso.

Ante lo anteriormente citado, comunico mi total disconformidad y preocupación con las calificaciones asignadas hacia mi persona, y consecuentemente con el resultado de este concurso, por lo que solicito la entrega de un informe detallado que incluya de forma indispensable los siguientes elementos (...):”.

5. Como se demuestra en el punto anterior el recurrente se limitó a pedir información más que alegar nulidades o vicios legales en general.

6. La Licda. Evelyn Delgado, mediante el oficio ORH-RS 15-1903 del 10 de agosto pasado, da respuesta al recurso de revocatoria y ratifica lo actuado y eleva la apelación ante su superior.
7. La Mag. Ana Lorena Carvajal mediante el oficio ORH- 340- 2015 del 20 de agosto pasado resuelve el recurso de apelación en subsidio ratificando lo resuelto por la Licda. Delgado en el punto anterior.
8. Mediante escrito recibido en ese Consejo el 11 de setiembre pasado el recurrente interpone solicitud de agotamiento de la vía administrativa.
9. En su recurso el petente aduce en resumen que las respuestas dadas tanto por la Licda. Delgado como por la Mag. Carvajal *“....se detallan diversos puntos, respondiendo parcialmente algunos de los elementos solicitados por mi persona y dejando de responder gran parte de estos, por lo que considero las respuestas brindadas, incompletas e imprecisas, por lo que se procedió a ampliar el recurso, interponiendo los siguientes oficios ante la Licda. Delgado, en los que sí se establecen peticiones concretas, las cuales era imposible plantear en el recurso inicial, ya que no se contaba con la información para justificarlas”*.

Enumera los oficios SEP-UNED-102-2015; SEP UNED-114-2015; SEP UNED115-2015 y SEP UNED 116-2015.

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

El REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL de la UNED estipula en su artículo 12 inciso e) que:

“Los concursos se regirán por las siguientes normas: e) La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá notificar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados al Consejo Universitario, en el caso de nombramientos de jefes y directores, y por el CONRE en los que corresponde, los resultados finales que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, **para lo que consideren pertinente**. Igualmente, comunicar la escogencia definitiva”.

Como se puede apreciar, la redacción de la norma no es la más feliz por cuanto no indica para qué efectos se debe notificar a los oferentes los resultados finales.

Es criterio de esta Oficina que, ante dicha regulación tan general e imprecisa, el acto administrativo del resultado de las calificaciones constituye un acto de trámite (sin efecto propio) que son aquellos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Expresa un mero juicio, representación o deseo de la Administración y, por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva, no produce en modo directo efectos jurídicos frente a terceros.

El artículo 163.2 de la Ley General de la Administración Pública estipula que *“Los vicios propios de los actos preparatorios se impugnan conjuntamente con el acto, salvo que aquellos sean, a su vez, actos con efecto propio”*.

El Tribunal Contencioso Administrativo ha dicho sobre el particular:

“III.-En lo tocante a la diferencia entre los actos preparatorios y los actos finales o con efectos propios este Tribunal de Casación expresó: “Para que un acto administrativo posea efectos jurídicos propios no debe estar subordinado a ningún otro posterior. Ha de generar efectos sobre los administrados, a diferencia de los de trámite o preparatorios que informan o preparan la emisión del acto administrativo principal, de modo que no producen efecto externo alguno, sino solo a través de este último. Únicamente se considerarían impugnables aquellos que suspenden indefinidamente o hacen imposible la continuación del procedimiento... La Sala Constitucional siendo conteste con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública [incisos 2 y 3 de los artículos 163 y 345 respectivamente] ha expresado que no significa que los actos previos no sean impugnables, sino que deben serlo junto con el acto final, que posee efectos jurídicos propios (no. 4075 de las 10 horas con 36 minutos de 1995)”. N° 104 de las 11 horas 10 minutos del primero de junio de 2009.) (Sentencia: 00014 Expediente: 10-001549-1027-CA Fecha: 22/03/2012 Hora: 08:30)”<sup>1</sup>

Así las cosas es criterio de esta Oficina que el resultado de las calificaciones es un acto en trámite que podría ser impugnado eventualmente con el acto administrativo final al no ser un acto con efectos propios, por lo que no procede aún dar por agotada la vía administrativa.

No obstante, en vista de que el reglamento exige que sea notificada a los concursantes dicha calificación, *para lo que consideren pertinente*, es evidente que el recurrente ha solicitado información precisa sobre cada uno de los componentes de la evaluación a la cual no se le ha dado respuesta.

Corresponde, entonces, a ese Consejo decidir antes de resolver el concurso la procedencia o no de la solicitud de información planteada por el recurrente a la cual no se le ha dado la respuesta necesaria.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2015-339 de la Oficina Jurídica, en el sentido de que no procede dar por agotada la vía administrativa solicitada por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, de conformidad con los procedimientos establecidos, trate de ampliar la información solicitada por el señor Víctor Hugo Fallas, hasta donde sea posible, dentro del ámbito de su competencia.**

#### **ACUERDO FIRME**

---

<sup>1</sup> Tribunal Contencioso Administrativo, sección IV, sentencia 101- 2013.



\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar con la agenda y analizar el tema del presupuesto, me gustaría hacer una pausa mientras se incorporan las compañeras y el compañero

\*\*\*

Se hace un receso a las 10:22 a.m.

\*\*\*

Se regresa a la sesión al ser las 10:32 a.m.

\*\*\*

### **III. NOTA DEL SEÑOR RECTOR, LUIS GUILLERMO CARPIO, EN LA QUE REMITE EL OFICIO DFOE-SOC-0831 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Se conoce el oficio OPRE-632-2015 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-730-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento de 6% para el año 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración de este Consejo el oficio R 613-2015 donde remito el oficio DFOE-SOC-0831, con fecha 21 de octubre del 2015 remitido por la Contraloría General de la Republica que es de su conocimiento.

Se da lectura del oficio DFOE-SOC-0831, con fecha 21 de octubre del 2015, referencia R-613-2015.

“Esta Rectoría recibe oficio DFOE-SOC-0831, con fecha 20 de octubre del 2015, recibido el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que: “...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal.” (Subrayado no es del original). Por lo indicado anteriormente hago de su conocimiento el documento adjunto”

“Doctor  
Luis Guillermo Malavassi Carpio  
Rector  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de Presupuesto Inicial 2016 de la Universidad Estatal a Distancia.  
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre de cada año.

Adicionalmente, y como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República emitió, mediante resolución R-DC-24-2012, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, que en su norma 4.2.11 establece que el presupuesto inicial de las instituciones que deban someterlos a aprobación externa deberán presentarse ante el Órgano Contralor a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Las Normas Técnicas mencionadas en el párrafo precedente, disponen también en la norma 4.2.14 que el jerarca será el responsable de presentar para su aprobación externa el presupuesto correspondiente mediante el instrumento o mecanismo que confirme su oficialidad.

Así las cosas, para la presentación del presupuesto inicial correspondiente al año 2016 el Área Fiscalización de Servicios Sociales consultó el Sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP) y con ello verificó que a la fecha de elaboración del presente oficio el documento presupuestario indicado no ha sido remitido ante esta Contraloría General.

En vista de lo anterior, y con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal.

Muy respetuosamente, no omito señalar que, en el evento que dicho presupuesto ordinario 2016 no sea presentado en dicho plazo máximo ante este Órgano Contralor, se procederá al inicio de una investigación preliminar para determinar la posible responsabilidad por la omisión en la presentación del documento presupuestario mencionado, lo que podría constituir una infracción a las normas que integran el ordenamiento de control y fiscalización así como una posible lesión al deber de acatar las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes, de conformidad con los artículos 19 y 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y artículo 110 inciso o) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
GERENTE DE ÁREA”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos la discusión que teníamos en la mañana cuando estábamos haciendo la agenda, de buscar la forma de cómo podemos resolver esta situación de la Contraloría General de la República no había actuado de esta manera, anteriormente y este Consejo conoció la propuesta de presupuesto hace dos semanas por Reglamento Interno.

Le quedarían dos semanas más de análisis de Reglamento Interno y la Ley de presupuestos públicos establece que la fecha de presentación de la Contraloría es

el 30 de setiembre del 2015, que también hay antecedentes de que la Comisión de enlace vino a conocer la negociación a finiquitarla 26 o 27 de agosto y que la administración después de ahí trato de enviarlo lo más rápido posible, que fue el 08 de octubre del 2015, según lo que se indicó aquí al principio.

\* \* \*

Someto a valoración y escucho sugerencias y comentarios

\* \* \*

ALFONSO SALAZAR: Tal y como lo mencioné en el cambio de agenda, es importante porque ya esta situación es diferente a años anteriores; sin embargo, personalmente he tenido la experiencia en aprobación de presupuestos en donde la discusión y el análisis se hace casi todo en el plenario y no en la comisión.

Creo que algunos elementos deben ser discutidos en este plenario, en presencia de las personas responsables del planteamiento, ya que en el presupuesto no se establecen los valores del presupuesto no por decisiones de los cuerpos técnicos, sino por solicitudes y decisiones del más alto nivel administrativo.

Es decir, colocar ¢1.300,000.00 ( mil trescientos millones) en servicios especiales, en docencia no es algo que los técnicos hicieron, es algo que fue decidido en función de la información de las unidades académicas y de la Vicerrectoría Académica y, por lo tanto, ellos son los que tienen que señalarle a este Consejo Universitario las razones de esos montos y el equipo técnico lo que tiene que señalarle al Consejo Universitario es, si esos montos pueden ser definitivos o históricamente han aumentado a lo largo del año.

Generando a través tanto de separaciones presupuestarias como de presupuestos extraordinarios y, por otro lado, desde el punto de vista técnico, ¿Cuánto corresponde de esos servicios especiales? A los fondos del sistema, los cuales, desde el punto de vista de control por parte del Consejo Universitario, no ha existido oposición a que se asigne vía Fondos del Sistema para servicios especiales, porque precisamente esa es una de las razones de su inversión.

Pero, creo que si no es posible en la mañana, dediquemos en la tarde para invitar a los señores y señoras Vicerrectores, es fundamental no solamente la presencia de los cuatro Vicerrectores, porque no es solo un asunto académico sino de Planificación, quisiera saber, dentro de ese enfoque de planificación cómo se está considerando este tema.

El que más inquietud me genera y que estén mínimo dos personas, doña Grace Alfaro y doña Mabel León presentes que es la parte técnica y, por supuesto, es importante la presencia del señor Rector porque es el que le da ese componente de visión Universitaria de inversión o de proyección que él cómo Rector le quiere dar a la Universidad con este presupuesto que el Consejo estaría aprobando.

En lo personal, a diferencia de doña Marlene quiero más explicaciones y no decidir como Consejal que se aplica y que no se aplica, a menos que no haya una disconformidad generalizada sobre la forma como se aplica pero no, yo si estoy dispuesto aprobar el presupuesto tal y como ha sido planteado para que se lleve a la Contraloría General de la República como lo exige.

Pero si los procesos de ejecución presupuestaria tanto cuidados como acciones específicas, es necesario que se puntualice, no se van a puntualizar en la sesión que vaya a concluir con el envío del presupuesto a la Contraloría General de la República, pero que ese análisis y ese detalle se haga en la comisión de Plan presupuesto y que se llegue en 15 o 22 días a este Plenario con una propuesta de acuerdo, en donde se señalen todos esos elementos y solicitudes a la administración en los diferentes procesos ya sea de ejecución o elementos en donde se condiciona la ejecución.

Porque una cosa es aprobarlo y otra cosa es hacer las modificaciones respectivas que ya inclusive el señor Rector nos ha mencionado ahora que existe toda esa factibilidad de parte del Consejo Universitario, en años anteriores en los que he participado, si la Comisión de Plan presupuesto hizo todo el análisis completo, llevo la propuesta detallada.

En donde sí hubo que diferenciar, que el presupuesto se aprobaba y que los condicionamientos eran de ejecución, es decir en ningún momento se aprobó menos de lo propuesto, pero sí se condicionó y creo que esa condición puede establecerse en un acuerdo aparte, para que no mezclamos acciones internas en asuntos presupuestarios con lo que la Contraloría General de la República si necesita.

Una de las cosas que, dentro de este posterior análisis, debe hacer la comisión es que en esos procesos de ejecución se tenga mucho cuidado fundamentalmente para que no se genere un superávit libre con valores realmente fuera de contexto, que represente tal vez hasta 10% del presupuesto, eso dejaría muy mal a la institución y esos son cuidados de la administración y control a las solicitudes del Consejo.

Entonces, sino podemos comenzar en la mañana iniciar como punto de discusión en la tarde y con la invitación de estas personas, esa es la propuesta que hago.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iba a sugerirles algo. Voy a escuchar a don Álvaro que es el coordinador de la comisión, pero que iniciáramos inmediatamente con un recuento de qué es lo que hay ya, qué ha visto la comisión con la presencia de Grace Alfaro y Mabel León tener una idea de los volúmenes, ver dónde están las principales aristas de observación, servicios especiales, doña Marlene señaló otras y tratar de enfocarnos en la tarde en focalizar en los temas que hay.

Con servicios especiales debo decirles que el punto de partida fuera del punto de partida que se asignaran los servicios especiales a partir del 2015 excepto los de docencia que lo sabemos, los de docencia siempre serán insuficientes, todos son para tutores y mientras sean insuficientes trataremos de asignar siempre lo más que podamos, tendrá una tendencia alcista inevitable, en mucho por los periodos de transición en que estamos.

Las transiciones que se están dando principalmente en la Escuela de Educación que tiene tantos programas y carreras que son las transiciones hay que poner doble tutoría para el estudiante que termine y tutoría para el estudiante nuevo y este mismo Consejo aprobó que las transiciones podían durar hasta tres años dependiendo y eso lógicamente infla el presupuesto.

Planificar los servicios especiales viera don Alfonso que no sé si será posible o difícil o imposible, porque dependerá de la matrícula, el día que nosotros logremos terminar el proceso de reclutamiento que nos permita a nosotros por lo menos con dos cuatrimestres saber que es la intención del estudiante o de la estudiante, tema para matricular probablemente podamos tener una planificación; sin embargo, la gran problemática que hemos tenido quienes administramos esto es que tenemos que reaccionar de acuerdo a la matrícula, dependiendo, lógicamente hay unas tutorías básicas, pero normalmente son las incrementales, las que nos hacen correr, no solo en la asignación sino en la designación de profesores y profesoras.

Sigamos con la discusión, sí creo que podemos hacer una revaloración de que es lo que tenemos hasta este momento, podemos definir algunos puntos que pueden ser los puntos, hay giros de discusión, para no decir de discordia porque siempre habrá y podríamos para la tarde en presencia de los Vicerrectores, veo que doña Katya está en una actividad académica en este momento, no sé si podrá, en la tarde sino los demás buscamos la forma para otorgarle la información que se necesita.

ALVARO GARCIA: Quiero apuntar varias cosas, unas que, efectivamente, aunque haya que correr con el presupuesto, no tengo mayores objeciones tomando en cuenta que los presupuestos son proyecciones, además tienen un carácter provisional por que los presupuestos igual que los planes están sujetos a ajustes contantemente, entonces, cualquier cosa que se apruebe ahora de todas maneras no se va a ejecutar 100% tal y como está elaborado en la primera propuesta, entonces, al final de cuentas veo esa parte que no es tan crítica.

Lo otro que hay que tomar en cuenta y con esto le adelanto una información al señor Rector acerca de que se ha visto, el lunes en doble sesión ordinaria en la mañana y sesión extraordinaria en la tarde, terminamos de ver los ingresos.

En la parte de ingresos se hicieron una serie de observaciones todas solventadas, no hubo cambios al documento como tal ni a los montos básicamente lo que había eran consultas acerca de la lectura del documento por parte de los Consejales.

Y todas fueron explicadas satisfactoriamente y no hubo necesidad de hacer ajustes y lo que pasa con estos documentos es que son analizados por personas tal vez que cuya formación no es específica en la parte financiera y a veces tienen ciertas características que hacen que algunos datos se lean de la manera que no es la más correcta.

Al final, hemos encontrado respuestas a todo y eso si nos hemos puesto de acuerdo en cómo expresar algunos asuntos, por ejemplo, la tabla de aranceles que se estableció que hay un aumento de 6%, pero cuando uno hace la operación aritmética de multiplicar los ingresos por aranceles por 6% más, no da, precisamente, porque los aranceles son primero multiplicados por 6% y después se redondean a la centena más cercana superior, ese redondeo hacia la centena más cercana superior hace que ya el 6% deje de ser 6% y pasa a ser 6.02% y fracciona.

Y ese tipo de consultas se esclarecieron y dan pautas para ser una redacción más adecuada del acuerdo, entonces, a partir de esa primera experiencia sobre todo con la parte de ingresos, se ve que el trabajo que hace la Oficina de Presupuesto es un trabajo riguroso y que, a pesar de que tienen que correr a veces porque se cambian parámetros de cálculo.

Como fue el caso, por ejemplo del cálculo que ellos ya tenían una base sobre otro aumento superiores en los aranceles de matrícula y después se dijo que el aumento iba a ser inferior y ellos habían calculado 8, 10 y 12 y después se les dice que hagan un cálculo de 6% pues eso requiere de ajustes, pero al final de cuentas, los cálculos han sido rigurosos y correctos, entonces esto es algo que hay que tener en cuenta.

Repito, por el carácter transitorio provisional que tienen los presupuestos y los planes son susceptibles de ajustes en cualquier momento, quisiera proponer que el acuerdo de la aprobación del presupuesto sea lo más concreta posible, que en otras ocasiones, el acuerdo específico de hace unos cuantos años.

Dentro del acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario, se establecieron una serie de lineamientos para la contratación de personas en el área académica que reñían directamente con los compromisos de mejora, incluso que están en la acreditación, además, si uno lo quisiera ver así, por los derechos laborales de las personas donde se establecía que un tutor no podía ser contratado por más de dos periodos consecutivos y medidas tales como esas en un acuerdo de aprobación del presupuesto son inadecuadas.

El presupuesto ojalá se apruebe con un acuerdo muy claro de aprobación del Presupuesto y todos los lineamientos y otras observaciones que se hagan pueden ir en un acuerdo adicional para mantener aún más claro el proceso.

MARLENE VIQUEZ: Para información del señor Rector y para los miembros del Consejo Universitario que no están en la Comisión Plan Presupuesto, lo que

hemos hecho es un análisis de las proyecciones que se han hecho respecto a los ingresos para el presupuesto 2016, en esas dos sesiones de la Comisión Plan Presupuesto que tuvimos efectivamente.

Don Elián Valerio que es el que ha contestado las preguntas, ha dado explicaciones, que desde mi punto de vista han sido satisfactorias, del por qué se han hecho determinados cálculos; sin embargo, hay un monto que a mí me preocupa y lo sigo manteniendo acá es que se define un monto de exoneración por becas para estudiantes con base 27% que se ha tenido.

Le expresé a los miembros de la comisión y a las personas que están de la oficina de presupuesto y de la Dirección Financiera que el proyecto del presupuesto ordinario 2016 en la página 26, que estaría autorizando a DAES a exonerar por concepto de becas a estudiantes, un monto máximo de ¢1.555,350.700.68 millones, no obstante según la oficina de presupuesto al 2014, la UNED exoneró por este concepto, la suma de ¢2,135,697.750 millones y según la oficina de contabilidad dicho monto con el informe de la Auditoría Externa fue de ¢2.441.270.290.

Montos que posiblemente crecerán en el 2016, en conclusión lo que obtuve acá es que podría estarse subestimando este monto en el presupuesto del 2016, los ingresos netos por concepto de matrícula serán mayores lo que permitirá cerrar el presupuesto en forma irreal, es una preocupación que tengo señor Rector.

Porque usted sabe que los ¢1.555,357.700.68 millones no le van alcanzar porque esa no ha sido la realidad para el presupuesto de becas, eso es lo que está presupuestado y eso implicaría que de algún lado van a tener que tomar las diferencias que se van a requerir y los afectados directos de esto, son los estudiantes.

También exprese en la Comisión de Plan Presupuesto que era necesario revisar si lo que se está presupuestando con respecto a los ¢292.445.892 millones se referían al convenio con IMAS, dado que ese convenio venció y este Consejo le había solicitado a usted, algunos cambios en las condiciones de ese Convenio.

Ignoro si se ha llegado algún acuerdo, en ese sentido desde mi punto de vista, para mí el presupuesto tiene que sacar un acuerdo con respecto a las becas de estudiantes.

Por otro lado, con respecto a los ingresos propios, Elián hizo una buena explicación de cómo es que están calculados los ingresos, explicó cómo se justificaba que eran ¢5.046,5 millones aproximadamente, como se indica en la página 11 del mismo documento propuesto, igual de la venta de bienes en este rubro y lo que se podría captar por intereses de depósito que tiene la universidad.

Sin embargo, tengo algunas diferencias, con lo que él propuso, no porque yo lo crea, sino, porque la auditoría externa indica otros montos, pero aun así, me

pareció razonable la forma en que él explico el procedimiento y no tengo ningún inconveniente en que por la explicación de don Elián Valerio al cual respecto mucho académicamente en ese sentido en la parte técnica como economista de donde era que salían los ¢ 101,643.86912, 45 que es el monto total que tendría en la partida de inversiones para captar o capturar recursos adicionales.

La otra inquietud que me surgió, es con respecto a lo que se está presupuestando en ingresos con respecto al AMI que se estima para el 2016 o sea se estimó al 31 de diciembre del 2015 ¢ 7.589.318.040 como partida no ejecutadas y que estarían entrando en forma adicional en el 2016 y ¢8.285.921,400 producto de las transferencias que se hacen por parte del AMI, esto haría que solo quedaría una diferencia de cerca de seis mil millones para el año 2017 de ahí fue cuando le expresé a la Comisión Plan Presupuesto que según el informe del AMI que envié doña Heidy Rosales es un documento que está en azul que lo tenemos y lo revisé.

Hay unas iniciativas que no han sido desarrollada en los tiempos que se esperaba, por lo tanto, tenía una preocupación con respecto a creo que en una que mencione no estoy muy segura, sino que me corrijan los compañeros que están acá, era con relación a las becas a funcionarios en el exterior que podría llegar a ocurrir que personas que les han asignado un doctorado en el 2018, 2019 o 2020 estarían concluyendo y a ciencia cierta no tengo información de cómo la administración pretende darle sostenibilidad a esos recursos.

Por eso me parecía importante que se estableciera un acuerdo, prevenir a la administración y en particular a este proyecto AMI el cual le hemos puesto atención para que la ejecución de esos recursos se haga en los tiempos que han sido definidos porque sabemos que hay un plazo determinado por parte del Banco Mundial y sería una lástima que no se pudiera ejecutar en los tiempos definidos.

Yo sé que se han hecho muchos esfuerzos don Luis Guillermo pero, es una preocupación que tengo derecho de expresar y así lo hice ver en la comisión.

El otro asunto es que en la partida de remuneraciones en la página 23, de la presentación del AMI, es que no tengo aquí los documentos, si yo hubiera sabido que íbamos analizar hoy el presupuesto, me traigo este libro como le llamó yo, grueso, las láminas y la documentación, pero en este momento no tengo nada impreso, pero en la página 23 de esa presentación no coincide con el monto presupuestado en la partida según el documento 2016 de la página 42 y 56.

También la relación que se establece de masa salarial y FEES institucional en la página 25 de la presentación del presupuesto 2016 desde mi punto de vista hay algo que está mal, no estoy diciendo que sea de manera intencionada, sino que hay un cálculo que a mí no me coincide, yo hice un cuadro y eso se lo envié por correo electrónico y así lo deje ver entre los miembros de la comisión a doña Grace Alfaro con copia a Javier Garcia y a don Elián Valerio y hoy no he recibido respuesta alguna, del por qué a mí no me calzan los cálculos que hice con lo que ellos me expresaron acá.



Porque la relación masa salarial que en algunos casos hice con base a lo que es realmente la masa salarial, para mí solo están tomando solamente la partida de remuneraciones que es ¢41.000, 000,00 millones aproximadamente, mientras que la masa salarial es ¢44 mil .000, 000,00 millones con base precisamente en lo que ustedes emitió como informe de labores como Rector del último año del 2014 y los informes de Control de Presupuesto.

Hay una tabla que es la que no he presentado, no lo traje impreso, pero lo que hice fue lo siguiente: que es una de las preocupaciones que tengo, que es la situación real de la partida de remuneraciones en relación con el incremento de las transferencias.

Lo que estoy relacionando es solamente la partida de remuneraciones no es la masa salarial ahora si solo la partida de remuneraciones con las transferencias, entonces yo definió y que aquí tengo al coordinador de la Comisión de Control de Presupuesto para que la vea.

Lo que hice fue poner en una fila ¿Cuál es el presupuesto ordinario? Que es una proyección estoy claro, pero es el presupuesto ordinario, perdón doña Guiselle me está diciendo algo, voy a enviar el documento a Ana Myriam para que lo proyecte y ver la tabla con las observaciones, me permite señor Rector proyectar el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí claro, está en el uso de la palabra, disculpe que la interrumpa doña Marlene, preferiría que más bien, si me lo permiten es que definiéramos, ¿Cuál es la estrategia? No entrar a discutir todas esas diferencias que usted considera y que deben ser subsanadas por parte de la administración, aclaradas, eso no tengo la menor duda, lo que está sobre la mesa ahorita es ¿Cuál es la estrategia que vamos a seguir?

Lo que estaba proponiendo es que hiciéramos una valoración de todo lo que hay, ya Álvaro me dijo que los ingresos fueron dictaminados, entonces, bajo ese punto de partida podríamos entrar a ingresos, ¿Cuáles son las dudas que tienen? La idea es definir la estrategia doña Marlene, que nos pongamos de acuerdo, creo que lo ideal sería para tranquilidad de todos iniciamos la discusión de una vez.

En la tarde tengo que estar en un foro de SINAES de Enrique Góngora que me comprometí a las 6:00 p.m. en el Hotel Radison, pero podríamos empezar ahora y dedicarnos a ver este tema y salir con las dudas, si fuese necesario que yo creo y con todo respecto, en esa etapa no es imprescindible, podríamos hacer una sesión extraordinaria el lunes para poder analizar esta situación.

Sin embargo, si hay un acuerdo, podríamos aprobar el presupuesto sujeto a que se haga todo lo demás, la Contraloría General de la República lo que necesita es el documento para empezar a analizarlo, la Comisión se puede tardar los 15 días

que le faltan, inclusive, si necesita más tiempo lo puede hacer y mayor análisis en realidad son cosas que nos ayudan a todos.

Ojalá, si hay errores, se puedan hacer correcciones, vean que las plazas nuevas empiezan en marzo, tenemos hasta marzo para revisar las plazas nuevas, hay tiempo en realidad, no debemos estresarnos, sí debemos cumplir con esto, pero aclaro, que la Contraloría General de la República nos cambia las reglas del juego a lo que hemos venido siguiendo en los últimos años y eso es lo que nos está haciendo variar la estrategia.

Ahora doña Marlene hacía una valoración también sobre aspectos del AMI, doña Marlene creo que entrar a valorar esto en este momento del presupuesto es muy sensible, podemos hacer un análisis aparte del AMI, es más, solo de esa.

Creo que este Consejo debería conocer cómo están las nueve iniciativas, el martes terminó la tercera evaluación del Banco Mundial y nos gustaría que ustedes conocieran, todavía no tengo el dato de la valoración que está haciendo el Banco Mundial. En este momento me están convocando a Comisión de Enlace a las 2:00 p.m. y tengo una actividad en el Paraninfo para ver casualmente que el Banco Mundial va dar el informe de cómo ha estado la situación.

Eso es básicamente, pongámonos de acuerdo cómo definimos analizarlo. Doña Marlene está en uso de la palabra, puede terminar, puede proyectar por favor lo que están hablando y de ahí vemos qué tan sesgado es o las diferencias que tiene doña Marlene con lo que se ha visto y qué tan en el fondo podemos entrar.

Pero podemos ver ahora eso y continuar en la tarde, esto es lo que le esto proponiendo a este Consejo perfectamente lo podemos hacer y salir de aquí todos contentos y satisfechos. Continúe con el uso de la palabra doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Sinceramente es que me siento ofuscada por que he hecho un esfuerzo en este asunto, para reservar la responsabilidad que tiene este Consejo Universitario, yo soy respetuosa de la decisión que tome este Consejo Universitario, yo soy un voto y pueden hacerlo.

Lo único que quiero es que el acuerdo que salga salvaguarde la responsabilidad que tiene este Consejo Universitario. El año pasado tomamos un acuerdo, entre todos lo que tomamos del POA presupuesto para el 2015, y hago la aclaración porque hasta este Consejo no ha analizado ni el POA, apenas tenemos que tomar la decisión o analizamos el POA o los recursos o qué hacemos y yo dije: -lo primero son los ingresos, pero si este Consejo aprueba hoy el presupuesto estaría aprobando también el POA sin haberlo analizado- y en quiero ser transparente.

Como ejemplo nada más les digo, que dice así el punto 13 lo siguiente: "Los montos pendientes de autorización para la ejecución de lo presupuestado en el POA presupuesto 2015, producto de lo establecido en cada uno de los incisos del punto

anterior 12, quedan como reserva en las respectivas subpartidas hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los casos indicados”.

Lo que estoy tratando de decir es y para muestra un botón, primero nos dijeron en la presentación que lo que está en la partida de servicios especiales era cerca de ¢1.900.000,00 millones, luego nos mandaron una corrección que no eran ¢1.900.000,00 millones sino que eran dos mil millones aproximadamente.

Pero si analizo lo que está en este documento grueso que es el POA Presupuesto, lo que está aquí son más de tres mil millones aproximadamente en la partida de servicios especiales, entonces, son diferencias significativas, por eso es que lo que hago es salvaguardar y le mandé un correo a doña Grace Alfaro y a Javier Garcia y a Elián Valerio que aquí lo tengo, ¿por qué no coinciden la relación de puestos? En el resumen general de relación de puestos, incluyen puestos que ya no existen y ahí lo dejo ver cuáles son.

Cómo es que se determinan algunos puestos, pero en la partida de servicios especiales, que es el que le preocupa a don Alfonso, digo en la presentación del proyecto presupuesto 2016 se indica: “con respecto a los servicios especiales un egreso total de ¢1.958,517.298 “, el cual no incluye los egresos del Fondo del Sistema.

Sin embargo, al analizar los servicios especiales por programa, subprogramas se tiene un total de egresos en la partida de ¢3.654.558.100 la diferencia a quién le corresponde, porque no coinciden. Nos mandaron una corrección por más de dos mil y resto de millones y don Luis Guillermo no estoy mintiendo, lo que quiero hacer es esa aclaración, no sé si los compañeros y compañeras tienen la actual información, pero ustedes decidan la metodología.

Me siento muy ofuscada y considero que la forma como se está haciendo me está limitando para poder expresar las preocupaciones que tengo, ¿Con el único propósito de qué? De mejorar el acuerdo del Consejo, es más, dije en la Comisión Plan Presupuesto que no me opongo a la creación de las plazas, dije que me preocupaba que estuviera centralizada la partida de servicios especiales de la Vicerrectoría Académica y no se le asignara a las Escuelas, mientras que otras unidades como el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), como Agenda Joven, como otras instancias sí tienen sus servicios especiales y sí los pueden manejar directamente, mientras que las Escuelas no están autorizadas para hacerlo de esa forma.

Son cosas, las respeto, no sé señor Rector usted defina cómo se va a hacer y me limito a escuchar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, nadie la está limitando a que se exprese, no entiendo por qué dice eso. Lo que estamos es definiendo cuál es la estrategia que vamos a seguir.

Ahora, cuando entremos a conocer todos los detalles y cualquier otra valoración, creo que la Oficina de Presupuesto, doña Grace, don Elián y don Javier tienen la competencia técnica para aclararle cualquiera de las dudas, en realidad no estamos haciendo conflicto de esto, ni mucho menos, sino que este Consejo, ni siquiera soy yo, decida cuál es la estrategia que vamos a seguir.

Mi propuesta es que iniciemos un marco general de cómo está la parte de lo que se ha avanzado en comisión y ahí en los ingresos en compañía de las personas que ya cité doña Marlene planteo si tiene algunas dudas, si fuera necesario.

Me está diciendo don Álvaro que ya fue dictaminado por la comisión y vamos a ver qué tan profundas son las diferencias.

ÁLVARO GARCÍA: Lo que quisiera es que de verdad se definiera cuál va a ser la metodología. Ojalá, tal y como lo decía don Alfonso al principio, pudiéramos sacar el acuerdo hoy porque sé que el proceso de elaboración de la documentación que se tiene que ir para la Contraloría es extenso y requiere mucho trabajo, tiene ciertas características por los sistemas de información de la UNED que hace que se tome bastante tiempo y para cumplir con el plazo también la Oficina de Presupuesto requiere de su tiempo para realizar la documentación, entonces, ojalá sí se pudiera ver hoy.

Me gustaría que se pudiera invitar, por lo menos en primera instancia a doña Mabel, a doña Grace y a su grupo para que den respuesta a las consultas de doña Marlene, por ejemplo en ese caso específico que está hablando doña Marlene de los servicios especiales.

Me parece que, después de la aclaración del ajuste del monto que se hizo de 1900 a 2000, el otro monto lo que incluye son las cargas sociales, hay un monto sin cargas sociales y hay otro monto con cargas, pero eso es bueno que sea también la gente de presupuesto que elaboró y realizó los cálculos que lo esclarezcan porque sí hay diferencias en los montos, pero es porque en algunos momentos hay montos agregados y en otros no.

Así ha sido en la mayoría de los casos, la lectura del documento es compleja, se da ese margen para ver montos diferentes, cuando lo lee el que elaboró la información es muy fácil, pero para los lectores no tanto.

Entonces, preferiría que ojalá tomemos la decisión de verlo y empezar con las personas de presupuesto y después si se puede incorporar a los vicerrectores, pero ojalá tratando de sacar un acuerdo hoy de aprobación.

ALFONSO SALAZAR: Desde que propuse el cambio de agenda, propuse la metodología, respeto a todos los compañeros y era que iniciáramos en presencia de los técnicos y de los señores vicerrectores, desde un principio en mi segunda intervención fue de que se realizara en la tarde, pero antes están las circunstancias de la necesidad de conocer las razones de ser del presupuesto,

eso es lo que debe de conocer el Consejo, los aspectos técnicos y lo debe de resolverlos las personas técnicas por si se encuentran realmente situaciones de errores que puede captar la Contraloría General de la República y que se nos fue. Creo que son dos etapas, la primera etapa es que ya no pudimos hacerlo a nivel de comisión el detalle y la incorporación de una serie de acuerdos, de solicitudes a la administración, etc., por lo que en plenario veamos las observaciones específicas y la posición que se tiene en el uso de esos recursos y tomemos el acuerdo de aprobar el presupuesto a menos que tenga errores técnicos como está planteado para la Contraloría General de la República y que luego demos a la Comisión Plan Presupuesto el análisis detallado que conlleva hacer solicitudes específicas a la administración, que no puede desarrollarse en este acuerdo porque nunca lo vamos a terminar. Por ejemplo, el año pasado fue un detalle de varias semanas de comisión, de revisiones y de discusión en el plenario, pero ya estaba redactado, aquí no tenemos nada redactado, ni siquiera tenemos redactadas las conclusiones que la comisión sacó con respecto a ingresos, eso puede quedar en el segundo acuerdo.

Lo que propongo es que invitemos a las personas, aclaremos las situaciones, dejemos clara la preocupación del Consejo en su misión de fiscalizar y luego aprobemos el presupuesto como está y un segundo acuerdo que vaya a que la Comisión Plan Presupuesto recoja todos los elementos y traiga al plenario una propuesta de acuerdo de procesos de ejecución, solicitudes o lo que queramos ver en cuanto a elementos.

Esa es mi propuesta para que nada más en presencia de las personas le demos claridad al presupuesto referente a qué es lo que se busca y luego aprobarlo. Esa es mi propuesta y ojalá sí sea hoy, porque técnicamente que esta información este dentro de cinco días hábiles en la Contraloría es un trabajo técnico bien fregado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclarar nada más que no es que se trate de “mal de muchos, consuelo de todos”, el Tecnológico de Costa Rica (TEC) en este momento están viendo el presupuesto, el Consejo de la Universidad de Costa Rica (UCR) empezó ayer, hoy y mañana en sesiones permanentes, ahí no lo ven en comisión, es diferente lo ven todo en el plenario.

En realidad, es una situación que la Contraloría tiene que entender de alguna manera que es imposible correr contra el tiempo cuando no hay acuerdos en este caso como es algo tan relevante que es el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

MARISOL CORTÉS: Mi preocupación es la siguiente. Debido a la apurada forma en que vamos a tener que aprobar el presupuesto o una eventual aprobación del presupuesto como represento al sector estudiantil en este momento me parece que de parte mía, sería mala decisión o inapropiada tomar el acuerdo de aprobar un presupuesto sin haberle consultado por lo menos a los compañeros de la junta directiva cuál va a ser el aumento en los aranceles, es una preocupación de todos

los estudiantes y es una preocupación en sí de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

Primero, solicitaría permiso para avisar a los compañeros que lo que está proponiendo la administración es un aumento de 6%, porque me parece importante que ellos lo sepan, que no vaya a llegar a la Asamblea de Estudiantes y me digan: -¿por qué aprobó eso sin una consulta previa de parte de nosotros?-.

Me parece importante por lo menos hacerles llegar el documento a los compañeros, si me dan permiso a mí o bien a la secretaria del Consejo Universitario de hacérselos llegar a la Federación de Estudiantes.

Tengo una preocupación que es lo que decía doña Marlene respecto a las becas, acerca del porcentaje que se le asigna de presupuesto regular las becas y el porcentaje según los ingresos de matrícula presupuestados.

Actualmente, en el Reglamento de Becas dice que es 16% y se está proponiendo 30%, pero realmente quisiera saber cuál es el porcentaje adecuado de esos ingresos de matrícula, porque siempre la Oficina de Becas tiene que pasarse de ese presupuesto porque no le alcanza, entonces, se tiene que estar aprobando. En varias ocasiones algunos ajustes en estos rubros y eso se iba a ver en el Reglamento de Becas.

Presenté una nota el lunes para que este Consejo lo tenga en consideración para ver el Reglamento de Becas estudiantil y ver si podíamos definir de una vez esto, porque me parece que seguir con este problema año tras año viene haciéndose una bola de nieve que el día de mañana nos va a traer más problemas de los que ya nos trae.

Los señores y señoras que vienen de financiero y control de presupuesto han dicho varias veces que sí es necesario reformar este acuerdo del Consejo Universitario y lo analizamos también en la Comisión Plan Presupuesto.

Creo que es importante y sí estaría de acuerdo con la propuesta de don Luis de hacer una extraordinaria para el lunes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclarándole a la señorita Marisol que hay una correlación entre la cantidad de arancel con la cantidad de becas, porque nuestro FEES es deficitario y, lógicamente, así es la forma de asignarlo; sin embargo, hay un compromiso de que las becas sean ascendentes y no sean descendentes, por eso es importante aclarar algunas cosas.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería indicar señor Rector que me preocupó el asunto de las becas de los estudiantes y esto para información de la señorita Marisol que no se lo he dicho.

Lo que viene presupuestado son los mil quinientos y resto de millones, al margen de los otros montos que son por convenios o el pago de la beca A, es que el monto presupuestado para becas de funcionarios supera significativamente el monto asignado para becas de estudiantes y eso es preocupante para mí, no puede ser que venga un presupuesto que se indica que las becas para funcionarios son por más de dos mil millones y resto y en el caso de las becas de estudiantes lo único que se está presupuestando redondeado es 1.600.000.000,00 millones de colones, entonces esa es parte de las observaciones que tenía, pero hago esa aclaración para la señorita Marisol para que lo tenga presente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede hacer una contrapropuesta doña Marlene, de cuánto le rebajamos a los funcionarios y lo pasamos a los estudiantes, no sé. Usted lo puede hacer en pleno derecho de consejal.

MARLENE VÍQUEZ: Discúlpeme don Luis, es que todo lo que digo lo toma a mal, cuando analizo el presupuesto, me doy cuenta de que esos datos son públicos y se va a ver que lo que se está presupuestando para becas de estudiantes es inferior a lo que se está presupuestando para becas de funcionarios, por si haya que justificarlo, se me puede decir: -doña Marlene, esto es transitorio, porque responde a las becas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)-, lo puedo entender, pero ¿Se puede justificar? Es en ese sentido que lo estoy diciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un compromiso claro de que las becas a estudiantes sean crecientes, estamos en una etapa de transición de cinco años donde estamos usando recursos del AMI, pero eso se termina en el 2017 si no se prorroga el Banco Mundial y, comparar eso no tiene ningún sentido.

Lo que me preocuparía es que me diga que las becas A, por ejemplo, que se vayan a asignar en el 2016 sean menores que las del 2015, eso sí me preocuparía porque entonces veríamos la forma de ingresarlo, las curvas ascendentes de las becas A han sido evidentes y esos son los compromisos.

Me indican que ahí están los compañeros, entonces vamos a hacer un recuento de la parte de ingresos.

MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia respetuosa. En la correspondencia de la tarde viene la propuesta de aranceles, cuando analizamos en la Comisión Plan Presupuesto dijimos que esos aranceles tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario, entonces, si van a tener claro esa propuesta de acuerdo tenemos que iniciar, obviamente, desde la propuesta que presenta la administración, esto antes de la aprobación de los aranceles, para que se ajuste a la propuesta presentada por la administración con respecto al presupuesto 2016.

\*\*\*

Al ser las 11:35 am ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto y el señor Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a hacer algunas consideraciones iniciales para ver si logramos sacar hoy un acuerdo de presupuesto, si no fuera posible posiblemente estaríamos convocando a una sesión extraordinaria, pero ha quedado claro que puede ser un acuerdo temporal para que se presente a la Contraloría, se pueda ir trabajando y la Comisión Plan Presupuesto seguirá con el análisis que tiene que hacer.

Cualquier duda o disconformidad que apruebe el plenario podría ejecutarse vía modificación posteriormente, eso también nos lo permite la reglamentación.

Tengo una duda nada más a raíz de esta sorpresa que nos llevamos con los criterios que emite la contraloría, en cuanto a los plazos porque es la primera vez que sucede de esa manera, nos toma por sorpresa.

Bajo la consideración de que el plazo estaría terminando el próximo miércoles que son los cinco días hábiles, si hay capacidad material, operativa, humana para que ustedes puedan tener el acuerdo listo para ese entonces, esa es la duda que tengo, porque eso vendría también a enmarcarnos a nosotros el nivel de aceleración que deberíamos de tener en el caso de que no saliéramos hoy, pero para mí es muy importante saber si ustedes podrían tener eso listo antes del miércoles.

Esa es la duda y porque sé que mucho de este proceso es manual y requerirá un esfuerzo sobre el departamento, principalmente.

GRACE ALFARO: Si lo aprueban así como está no tenemos ningún problema, ahora, si le van a hacer muchos cambios, ahí sí tenemos problemas porque necesitaríamos más tiempo, podríamos, pero dependiendo de la magnitud del cambio porque ya hay mucho que está listo, tenemos que revisar anexos y otras cosas, sí podríamos perfectamente cumplir con el plazo, pero depende de cuándo van a hacer ustedes esos cambios, si estamos hablando de que es en entre hoy y mañana podríamos tenerlo listo perfectamente para el viernes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pienso proponerle a este Consejo la incorporación de una plaza de la Auditoría y sin embargo, puede ser una hora y entrar en análisis en la segunda hora, porque esto ya se había analizado en el presupuesto del año pasado y había un compromiso de dárselo en este, ¿Este tipo de cambios altera mucho?



GRACE ALFARO: Por eso, depende de cuándo van a terminar de hacer los cambios, ¿Para cuándo tienen previsto eso? En cuanto a lo de las plazas, también se pueden realizar en una modificación de aprobación del Consejo Universitario. Dependiendo de lo que sea, sí podemos, inclusive para el lunes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es un pre supuesto, ni siquiera es un supuesto.

Vamos a iniciar con la discusión, entonces, más bien le pediría a don Álvaro que nos haga un recuento y luego entraríamos a conocer algunos aspectos puntuales en cuanto a los ingresos.

ÁLVARO GARCÍA: Doña Marlene y mi persona, en una intervención anterior hicimos un recuento de qué fue lo que se vio.

En realidad sí se analizaron los ingresos, se establecieron algunas dudas que fueron subsanadas satisfactoriamente por los técnicos, tal y como lo decía doña Marlene, especialmente por don Elián Valerio que es el encargado de la Oficina de Presupuesto en la parte de ingresos y en realidad no hubo esas facciones que implicaran alguna modificación.

Tal vez, uno de los aspectos más relevantes tal y como lo mencionó doña Marlene también, es el cálculo de la exención de matrícula en el caso de las becas, porque la Oficina de Presupuesto está obligada, básicamente, a establecer a partir del porcentaje que está establecido que es de 27.5% de los ingresos por matrícula en exención y que tal y como lo dice doña Marlene la historia demuestra que esto no se apega a la realidad porque normalmente es más.

Incluso, pienso que eso es parte de estas discusiones y de esas cosas que están dentro del segundo acuerdo, tal y como lo planteó don Alfonso, que hoy se hiciera lo más posible para sacar un acuerdo de aprobación del presupuesto, que se siga la discusión del documento y de todos sus alcances para después sacar otro acuerdo en el cual se brinde lineamientos, otro tipo de recomendaciones o de observaciones al presupuesto que sean más concretas y que no impliquen cambios, porque si en este momento dijera: -bueno, podemos hacer que ese monto esté más apegado a la realidad, incrementando el porcentaje-, eso implicaría una modificación en el presupuesto de ingresos y, por tanto, una serie de ajustes en el documento de presupuesto.

Básicamente, la parte de ingresos a no ser tan amplio el menú, las herramientas o los mecanismos de financiamiento de la universidad se vio relativamente rápido y se cerró sin observaciones mayores, nada más las que se hicieran acerca de algunos cálculos; por ejemplo, en los ingresos de algunos programas específicos como el de Agenda Joven que aparece un monto muy inferior a lo que normalmente se establece que ingresa en ese programa u otros, pero que obedecen precisamente a algo que ya fue expuesto en los hallazgos de la auditoria externa referente a los registros de la información por ingresos y egresos, que no tienen el nivel de detalle que se esperaría para identificar esas cuestiones.

El otro rubro que no aparece en los ingresos es el de las transferencias que se deberían de hacer por parte de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) a partir de sus utilidades como está establecido en convenios y últimamente en el reglamento.

Básicamente es eso, se terminó la discusión de eso, hay una serie de observaciones que se tienen, que se plantearon para ser después retomadas en el acuerdo, pero tal y como lo hemos discutido, serían incorporados en el segundo acuerdo cuando se termine de analizar el documento del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, vamos a entrar a conocer algunas dudas específicas en cuanto a ingresos si las hay y podríamos avanzar en ese sentido.

MARLENE VÍQUEZ: Ya aclaré lo que ya está en actas, lo que ya dije, también informé que les había enviado a ustedes un correo y que al día de hoy no he tenido respuesta acerca de las preguntas que realicé, en particular mencioné las partidas de servicios especiales.

No sé cuál es la metodología que se va a tener porque sí creo con el cuadro que hice del comportamiento en cifras de los millones de colones de los años 2013, 2014, 2015 y la variación en absoluto de lo que se da de un periodo a otro analizando presupuestos ordinarios y egreso estimado.

Según esos presupuestos ordinarios, el egreso real al 31 de diciembre y el FEES total que hay una tasa de crecimiento y así lo hago ver acá es que el crecimiento promedio de la partida de remuneraciones del 2014 al 2016 tienen cierto comportamiento y que la tasa de crecimiento del FEES total de la UNED es inferior a la tasa de crecimiento de la partida de remuneraciones, pero bueno, son apreciaciones que tengo y por eso pienso que el Consejo tiene que analizarlo detenidamente.

¿En cuál segundo acuerdo irá a quedar eso? No sé si en algún momento irá a quedar, pero me parece que en este momento, que es lo que interpreto, cualquier observación que realice no tiene sentido que la haga.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias, creo que sí en el primer acuerdo tiene que quedar y por eso he insistido en las justificaciones, por ejemplo debe quedar que el monto a estudiantes que aparece en el folio 26 de  $\text{¢}1.555.000.000,00$  se debe al 27% de presupuesto, producto de un acuerdo del Consejo Universitario.

Entonces, debe quedar en las consideraciones que precisamente se plantea ese monto respondiendo a un acuerdo del Consejo Universitario que señalaba como máximo 27%, eso se dio para el presupuesto del 2015 y que no ha sido modificado para el presupuesto del 2016, eso debe quedar en las consideraciones de este primer acuerdo, porque eso justifica el por qué se pone  $\text{¢}1.555.000.000,00$

no por una comparación en cuanto a lo que se ejecutó en el 2014 porque eso tendría que ser un acuerdo que señale que se presupuestan becas, lo mismo que se gastó en el 2014 o lo mismo que se ejecutó en ese año, no, eso responde a un acuerdo del Consejo Universitario, ese es el primer aspecto.

El segundo aspecto que sí debe aparecer en este acuerdo es que la tabla de aranceles que eventualmente en la tarde vamos a aprobar como la tabla de todos los aranceles contempla un aumento de 6% redondeado a la centena superior, esa redacción tiene que aparecer porque entonces, es la forma, no solo como se está calculando, sino cómo se va a cobrar, eso tiene que aparecer en este primer acuerdo que fueron los elementos que analizamos en la partida de ingresos. Creo importante y no es que no se va a tomar en cuenta sé que sí se va a tomar en cuenta doña Marlene, son todas las observaciones y preocupaciones que puede el presupuesto contener, que debe de ser de trabajo interno y que en el segundo acuerdo se tenga que poner aquellos elementos que conlleven o poner una luz amarilla o una luz roja o lo que sea con respecto a ciertas ejecuciones, pero sé que eso perfectamente puede quedar y sí le doy importancia a ese segundo acuerdo.

También debe quedar en este primer acuerdo las consideraciones con respecto a los egresos que son presupuestados para ciertas unidades.

Tiene que quedar claro por qué en este presupuesto en la ejecución las unidades académicas no tienen asignado servicios especiales si no lo tiene asignado la Vicerrectoría Académica para distribuir, eso es lo que debe de quedar claro, además de cuántas plazas se están financiando con estos recursos, porque sabemos que cada año las plazas tienen un costo superior financiero, pero sí el número de plazas que se pretende a nivel básico sin considerar los pluses, que son las que se están financiando con esos servicios especiales.

No es que vamos a reducirlo ni lo vamos a aumentar en el segundo acuerdo, nosotros podemos tomar aspectos particulares acerca de ese tema, pero en este tiene que ir qué es lo que se está financiando, decir el monto y justificarlo como aquí está justificado en el presupuesto, esta correcto para la Contraloría, pero para el Consejo Universitario tiene que decir cuánto se está financiando y las razones por las cuales se deposita eso en la Vicerrectoría Académica, eso debería quedar y algunos otros elementos, inclusive como las preocupaciones de doña Marlene que sí tienen una respuesta deben ir en las consideraciones, asuntos particulares e inclusive el mantenimiento.

Algo fundamental es que el arancel para los estudios de posgrado se manejaron en los últimos dos presupuestos de manera diferente y hubo un acuerdo del Consejo Universitario de que esos aranceles de posgrado deberían ser igual a los porcentajes de crecimiento porque como se dieron en los dos últimos años fue muy diferente y totalmente independiente, entonces, eso debe quedar en las consideraciones ¿Por qué? Porque hubo un acuerdo del Consejo de que se manejara de esa forma.

Creo importante, por ejemplo, que ya vimos la parte de ingresos veamos las observaciones de la parte de egresos desde el punto de vista técnico ya que ellos están aquí y creo que las preocupaciones de doña Marlene ellos le pueden dar respuesta, por un lado nos va a servir porque he leído la respuesta de doña Grace a las preguntas de doña Marlene hechas por escrito y que nos llegaron a los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, en esas respuestas hay asuntos importantes con respecto a las potestades que tiene la Oficina de Recursos Humanos, hay observaciones que doña Marlene ha hecho por escrito que en actas perfectamente pueden aclararse directamente, no voy a leer esas observaciones porque fueron enviadas a los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, el asunto es que las preguntas de doña Marlene pueden hacerse en este plenario con respecto a los elementos que ella consideró importantes enviar a doña Grace y que hay una respuesta que ellos pueden dar aquí en plenario y a partir de ahí podemos tomar decisiones si se incorporan en el primer acuerdo o si se incorporan en el segundo acuerdo, porque mencionó que hay asuntos que tienen que ver no solo con la Oficina de Presupuesto sino tiene que ver con la Oficina de Recursos Humanos y ante esa situación el Consejo sí debe prestarle atención, es delicado porque es la forma cómo va a la Contraloría General de la República.

Lo que creo es que todas las preguntas que pueden salir se pueden hacer las aclaraciones respectivas y vemos en cuál acuerdo pueden ir incorporadas.

MARLENE VÍQUEZ: Discúlpeme doña Grace, es que me molesta lo que hicieron, le envié la nota y el correo a usted con copia a don Javier y a don Elián, para que me contestaran las preguntas que tenía, no se las mandé a la Comisión Plan Presupuesto, en este momento hasta ahora me estoy dando cuenta que están enviando un correo dirigido a toda la comisión y no a esta servidora y eso quiero que conste en actas.

GRACE ALFARO: Perdón, el lunes pasado en algún momento mencionamos que todas las dudas las íbamos a canalizar a través del coordinador, don Alfonso había enviado una serie de inquietudes y nosotros las contestamos de esa manera.

El lunes en la tarde doña Marlene presentó todas las inquietudes que tenía con respecto a egresos, entonces don Javier y mi persona tratamos de contestarle y hasta hoy en la mañana se lo enviamos a la señora Katherine para que lo enviara a todos los miembros de la comisión, mis disculpas, como se iban a analizar en la comisión consideré prudente que todos las conocieran, entonces, más bien eso es lo quería decirles que eso ya se había contestado.

Con respecto a don Alfonso en el folio 85, ahí sí está la relación de puestos de servicios especiales y tiene el número de plazas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ustedes hicieron el aumento en posgrado igual, ¿se le aplicó 6% a posgrado?

JAVIER GARCÍA: Con respecto a los aranceles de posgrado, se tomó la decisión el año pasado de que los aranceles iban a estar en colones, ya no iban a estar en dólares y que el incremento iba a ser igual al de pregrado y grado.

Los aranceles para el año 2016 atienden y respetan ese acuerdo que fue tomado no en su totalidad por parte del Consejo, se tomó para definir los aranceles tomando en cuenta el incremento que fuera similar al de pregrado y grado. En conclusión o síntesis lleva 6% igual que los aranceles de pregrado y grado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que no hay observaciones puntuales a los ingresos, me permito hacer una variación a la agenda para que aprovecháramos al menos treinta minutos a discutir en el sentido de que retrajéramos la REF.CU-730-2015 y como estamos viendo ingresos adelantaremos la discusión de los aranceles de una vez para plantearla en este momento y ver cuáles son las alternativas que tenemos.

Es un cambio de agenda para entrar a discutir la propuesta que nos está haciendo la Oficina de Presupuesto que en un principio era de 8% y se pasó a 6% y aquí está la justificación correspondiente.

Si no hay oposición modificamos la agenda, gracias.

Voy a proceder a leer el documento para que quede constando en actas y dice lo siguiente:

“OPRE-632-2015

PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED

ASUNTO: PROPUESTA DE TABLAS DE ARANCELES CON UN AUMENTO DEL 6% PARA EL AÑO 2016.

Como complemento a la información remitida al señor Rector de la UNED, Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, y comunicada al Consejo Universitario en el oficio OPRE-522-2015, del 24 de agosto del 2015, donde se incluyen las propuestas de tablas de aranceles con tres escenarios de aumento definidos por solicitud de la Dirección Financiera, a saber: 8%, 10% y 12%, por este medio y a solicitud del Rector de la UNED, la Oficina de Presupuesto envía la propuesta de tablas de aranceles con un escenario de aumento del 6% para el año 2016, en relación con los aranceles vigentes en el año 2015 (Anexo N° 1).

Cabe mencionar que esta propuesta de aumento de aranceles del 6% fue la propuesta utilizada en la formulación de ingresos por concepto de derechos

de matrícula de asignaturas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2016. Asimismo, se adjunta un cuadro comparativo del impacto financiero que tendría cada una de las cuatro propuestas de aranceles para el año 2016, con respecto del monto presupuestado por concepto de derechos de matrícula ordinaria de pregrado y grado del año 2015 (Anexo N° 2).

Igualmente, para esta propuesta de tablas de aranceles con un aumento del 6% se mantienen las mismas observaciones incluidas en el oficio OPRE-522-2015, a saber:

1. En cada propuesta de aranceles se incluyen los nuevos aranceles de las asignaturas de nivelación aprobados para el segundo período académico del año 2015, tanto para períodos académicos cuatrimestrales como para períodos académicos semestrales, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2422-2015, Artículo III, Inciso 12), del 23 de abril del 2015 (Ref.: CU-2015-214, del 27 de abril del 2015).
2. Para cada escenario de aumento de aranceles se incluye una propuesta de nuevo arancel para las asignaturas de nivelación, pregrado y grado (matriculadas por primera vez o repetidas), que son ofrecidas simultáneamente con laboratorio y gira de campo, tanto en períodos académicos cuatrimestrales como semestrales. Lo anterior para solventar este requerimiento de las Oficinas de Tesorería y Registro y Administración de Estudiantes, y su cálculo se obtiene de la suma del arancel de la asignatura con gira de campo (matriculada por primera vez o repetida), más el arancel del laboratorio para cada escenario de aumento de aranceles, a fin de mantener de forma constante el nivel de subsidio asociado con cada arancel y no afectar al estudiante.

Al respecto, se continúa manteniendo el arancel de la asignatura con gira de campo equivalente al de la asignatura con laboratorio, según se había aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 2125-2011, Artículo I, Punto 13), celebrada el 24 de octubre del 2011.

3. Se eliminaron los aranceles diferenciados referentes a los niveles de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura del Programa de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N°2359-2014. Estos aranceles tenían un 20% adicional sobre los aranceles generales de diplomado, bachillerato y licenciatura.
4. En cada propuesta se incluye una tabla adicional de aranceles diferenciados para los módulos del Programa de Licenciatura en Educación Especial, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3), celebrada el 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del

2012. Estos aranceles fueron aprobados para el III cuatrimestre del año 2012 y se les aplica el incremento correspondiente a cada propuesta para el año 2016.

5. Asimismo, se aplicó el cambio de nomenclatura en las tablas de aranceles correspondientes, para modificar la indicación “Prueba de Admisión de Ingeniería Industrial”, para que ahora se lea “Prueba de Ubicación Diagnóstica de Ingeniería Industrial”, según lo solicitado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo en Sesión N° 2420-2015, Artículo I, Inciso 2-a), del 17 de abril del 2015 (Ref.: CU-2015-198, del 20 de abril del 2015).
6. Para efectos de cálculo, todas las cifras han sido redondeadas a la centena superior inmediata en colones, con excepción de las propuestas de arancel del Fondo Solidario Estudiantil y del arancel del resumen de diseño curricular de asignaturas, que debido a su menor monto, fueron redondeadas a la decena superior inmediata en colones. De la misma forma, las propuestas adjuntas de aranceles de las principales actividades de la Dirección de Extensión Universitaria fueron redondeadas a la centena superior inmediata en colones.
7. La cuota para la Federación de Estudiantes de la UNED-FEUNED, se mantiene en ¢ 2.200,00, hasta que la FEUNED se pronuncie sobre la misma.
8. Se mantiene en un 27% del total de ingresos por derechos de matrícula ordinaria de pregrado y grado; el monto que se otorga por concepto de becas a estudiantes, a través de la exoneración del pago de derechos de matrícula ordinaria, ya sea parcial o total; mismo porcentaje que se aplicó en el Presupuesto Ordinario 2015. Lo anterior mientras se definen los cambios a la Propuesta de Reglamento de Becas a Estudiantes, que está siendo analizada en la Comisión de Desarrollo Estudiantil del Consejo Universitario.”

En ese sentido, en el punto 8 nada más como para que vayan adelantando, hay una inquietud de que el monto presupuestado es inferior al monto del año pasado, nada más para que hagan la relación.

Continúo con la lectura:

- “9. La multa por atraso en la devolución de los libros a las Bibliotecas de la UNED se mantiene en ¢200,00 por día en todas las propuestas de aranceles indicadas, según se había aumentado para el año 2015, hasta tanto no se pronuncie el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, CIDREB.

10. Se incluyen los mismos escenarios de aumento para el arancel del Fondo Solidario Estudiantil, de conformidad con el Artículo 6, Inciso 4 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2200-2012, Artículo IV, Inciso 2), Punto 17), celebrada el 27 de septiembre del 2012, con la salvedad de que estas propuestas de arancel están redondeadas a la decena superior inmediata en colones. Sin embargo, la Oficina de Presupuesto recomienda aumentar este arancel de 440 colones a 500 colones (13,6% de aumento), con el fin de facilitar su cobro a los estudiantes, además de la gestión de tesorería.
11. En estas propuestas de aranceles, se incluyen los montos correspondientes de la prima de la póliza colectiva estudiantil, que se cobra cada cuatrimestre o semestre a los estudiantes por su inscripción y matrícula en la Universidad. No obstante, se mantienen los mismos montos de la prima vigentes en este año 2015 (1.700 colones por cuatrimestre y 2.550 colones por semestre), hasta que el Instituto Nacional de Seguros -INS-comunique el ajuste a la prima de esta póliza, de acuerdo con el factor de siniestralidad registrado para la UNED.
12. Se incluyen las mismas propuestas de aumento de aranceles de los programas de maestría y doctorado ofrecidos por el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-; aranceles que ya fueron aprobados en colones a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según la tabla de aranceles del SEP adjunta en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2352-2014, Artículo II, Inciso 2-a), del 24 de julio del 2014 (Ref.: CU-2014-379, del 28 de julio del 2014).

Lo anterior mientras se elabora el estudio de aranceles del SEP que justifique una propuesta, la cual permita diferenciar los aranceles que la Universidad cobra a los estudiantes extranjeros, de los aranceles que cobra a los estudiantes nacionales que residen dentro y fuera del país, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2422-2015, Artículo III, Inciso 2), del 23 de abril del 2015 (Ref.: CU-2015-205, del 27 de abril del 2015).

13. Se incluyen los mismos porcentajes de aumento de aranceles de pregrado y grado en las propuestas de aranceles de las principales actividades desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2291-2013, Artículo II, Inciso 1-a), Punto 2) del 17 de octubre del 2013 (Ref.: CU-2013-603, del 23 de octubre del 2013).

La lista de las principales actividades de extensión fue actualizada con base en el oficio DIREXTU-171-2015, del 14 de julio del 2015, a solicitud de la Oficina de Presupuesto, donde se incluyeron algunas actividades



que cobra la Dirección de Extensión Universitaria y que anteriormente no habían sido incluidas en la respectiva tabla de aranceles (Anexo N° 3).

14. No se incluyen las propuestas de aumento de aranceles del Programa de Gerontología, pues el Consejo Universitario acordó mantener el monto actual de los aranceles de los cursos, que ofrece el Programa de Gerontología a la población adulta mayor por un período de dos años, mediante el Acuerdo en Sesión N° 2420-2015.

Un elemento adicional consiste en que el cuadro comparativo del impacto financiero del Anexo N° 2 considera la exoneración de pago de derechos de matrícula ordinaria por concepto de convenios para el año 2016, lo cual no había sido tomado en cuenta anteriormente a estas estimaciones, pues representa un monto estimado cercano a los 300 millones de colones para el año 2016. Ya la Oficina de Presupuesto había advertido de esta situación en el oficio OPRE-188-2015, del 28 de abril del 2015, donde el convenio con el IMAS ha sido el más representativo.”

\* \* \*

Al ser las 12:10 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Elián Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la nota que remite la Oficina de Presupuesto con las tablas respectivas.

Voy a dar la palabra a doña Grace Alfaro que en conjunto con los compañeros de la Oficina de Presupuesto.

Le damos la bienvenida al señor Elián Valerio quien es la contraparte técnica que trabaja en esto. Nos podrían hacer una explicación rápida que ver cómo queda los montos.

GRACE ALFARO: En realidad lo que hace don Elián es incorporar todos los acuerdos que se han ido tomando con respecto a los aranceles. Más bien le doy la palabra a don Elián Valerio es el que hace los cálculos.

ELIÁN VALERIO: Buenos días. En relación con la consulta sobre las propuestas de aranceles, el 24 de agosto del 2015 la Oficina de Presupuesto había elaborado tres escenarios de aumentos de aranceles de 8%, 10% y 12% correspondientes para aranceles de pregrado y grado, así como extensión y posgrado y que fueron comunicados en su oportunidad, esto a solicitud de la Dirección Financiera y que nos estableció que se definieran estos tres escenarios.

Como la situación ha cambiado un poco en relación principalmente de los indicadores como la inflación, donde sabemos que está en un periodo

deflacionario o anda cercana a 0% y considerando la necesidad que tiene la institución de recursos, la Rectoría planteó la necesidad de establecer una propuesta más baja y se definió 6% que es la que estamos presentando en este momento.

En otras oportunidades se han presentado en este Consejo Universitario para su consideración y lo que incorpora tanto para las asignaturas nuevas, repetidas, así como asignaturas semestrales de graduación, laboratorios, así como las nuevas solicitudes que se han realizado en relación con asignaturas de gira de campo con laboratorio o combinada.

Se está presentado la propuesta de asignatura que tiene tanto una gira de campo con laboratorio, esto por necesidades que se han planteado de las Escuelas y la Oficina de Tesorería

Pueden ver los montos indicados, lo que viene es 6% en relación con el monto del año anterior redondeado con la centena superior inmediata en colones. Igual, si el Consejo Universitario considera algún ajuste en relación con esta propuesta lo pueden indicar.

El señor Luis Guillermo leyó el oficio OPRE-632-2015 que tienen algunas excepciones que se toman en consideración y que no están sujetas a este aumento en particular, ya sería decisión del Consejo Universitario que se incorpore en la tabla o sugerir algún otro ajuste. Igual está extensión y posgrado que ya viene en colones.

Se están incluyendo de la Dirección de Extensión ha venido incorporando porque ellos van ampliando su oferta educativa, desarrollan nuevas actividades y se les toma el parecer y el monto que en forma aproximada en una actividad a otra se cobra. Me refiero aproximada en que sean similares como son cursos de inglés, cursos de idiomas, etc.

El caso de posgrado para lo que son aranceles en colones, tanto para estudiantes de maestría residentes en Costa Rica y de doctorados residentes en Costa Rica así como en el extranjero, hasta tanto se defina esta propuesta que se está elaborado para someterla a consideración del Consejo Universitario.

En cuanto al Programa de Gerontología no se ha incorporado porque tienen unas actividades muy abiertas, incluso, ni siquiera se tiene en lo que se está indicando en la oferta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante señalar que uno deseara que fuera menos de ese 6%; sin embargo, debemos entender que al tener el FEES deficitario todo los demás ingresos que no se incrementan de una forma significativa son los que vienen a financiar actividades la gran mayoría orientadas a la atención estudiantil como programas de arte, cultura, deporte, etc.

Hace unos días le comentaba a este plenario que prácticamente ante el desarrollo y la evolución que ha tenido nuestro sistema de becas, desde que se abrieron tres procesos de becas la cantidad de becarios ha aumentado considerablemente.

Partimos de que quienes necesitan una beca la tienen y probablemente habrá algunos que no han podido acceder a este sistema y los que pueden pagar y que vienen a compensar en parte este 40% de estudiantes becados que tenemos.

Además de eso, tenemos las actividades extracurriculares que en realidad se ha venido intensificando la presencia de actividades estudiantiles en los centros universitarios es enorme y cada vez son más los centros y estudiantes involucrados, entonces estos recursos no vienen a financiar, pero sí a colaborar en parte con estas actividades.

MARISOL CORTÉS: Quiero preguntar si ahora los laboratorios se cobran por aparte o siempre se han cobrado por aparte.

Lo otro es que una de las consultas que se han tenido en este Consejo Universitario con respecto a las asignaturas, tal vez para este presupuesto no se han tomado en cuenta, pero para el próximo año y siguientes, cuál es el costo real de una de las materias que se han virtualizado por completo a la diferencia de las materias que son presenciales o todavía hay materias presenciales de realizar exámenes, tutorías.

Entonces, cuál es la diferencia de costo de la materia virtual y el costo de la materia presencial y si el día de mañana se puede determinar eso y llegaría a cambiar los aranceles, de lo que el estudiante paga realmente y si hay una diferencia en el precio que la pague.

Ya que puede ser que ahora se está cobrando un poco más creyendo que todos los estudiantes tienen los materiales y hay cursos que ya no se les entrega materiales ya que son virtuales y todos los documentos están en internet.

Otra consulta es con base en qué se hacen los aumentos en los aranceles; por ejemplo, cómo se determina el costo de una materia de licenciatura y el costo de una materia de bachillerato.

ELIÁN VALERIO: En relación con la consulta sobre el arancel de laboratorio, es un arancel histórico que siempre se ha incluido para aquellas asignaturas que por su característica el estudiante solo requiere matricular un laboratorio, siempre ha estado ahí.

La novedad en relación con este tipo de aranceles aparece tanto la asignatura que tiene tanto laboratorio como gira de campo.

El parámetro que se había utilizado para gira de campo era tomar en cuenta el costo de los contratos de servicio de transporte que requería la gira para que en

promedio y con base en los registros de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que es la que tiene asignaturas correspondientes con giras de campo y resulta que dio el monto casi similar al de laboratorio, por eso sale con el mismo valor.

Lo que pasa es ahora se estaría incorporando a solicitud de la Dirección Financiera y de la Oficina de Tesorería particularmente, la asignatura que tenga tanto combinado gira de campo como laboratorio, que corresponde más que todo algunas asignaturas de las carreras de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. Sobre la consulta del costo de la asignatura que son virtuales o se ofrece en plataforma de aprendizaje en línea y no se les entrega material directo al estudiante, en cuanto a costo no existe en la universidad un modelo de costos que me permite determinar esto. Esta es una de las situaciones que hay, igual en relación con que este sea el monto correspondiente para una asignatura de grado de bachillerato, diplomado o licenciatura.

Lo que se tomó en cuenta son las tablas que históricamente han existido desde hace años y el incremento que aprueba el Consejo Universitario.

Para tener una idea aproximadamente la relación anda vía transferencias públicas donde la principal es el FEES y la relación con el ingreso propio que recoge la universidad de sus estudiantes para estas asignaturas, tienen una relación de 80% contra 20%, 20% se le cobra al estudiante aproximadamente y un 80% se subsidia vía transferencias del Estado.

Revisando las cifras, anda por ese porcentaje y como el FEES ha crecido más relativamente en los últimos años ha perdido más relevancia e importancia relativa el ingreso propio. Antes estaba en 75.25% ahora puede estar más de 80% y como menos de 20% el ingreso propio que se recauda de los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A la consulta de doña Marisol lo que se habló en la sesión tras anterior, que este Consejo Universitario va a tener que abrir el debate en cuanto a los cursos que ya se han virtualizado en su totalidad.

Porque, si bien deja de percibirse ingresos en materiales impresos, se está generando otro tipo de variables que no se han valorado. Por ejemplo, la forma porque, no es la única en la que se está haciendo algunas evaluaciones, exámenes, etc., sino más bien se están necesitando más profesores, el seguimiento de la plataforma requiere más atención que los otros cursos por la forma en que se están desarrollando.

Por eso vengo insistiendo que una de las prioridades que le vamos a dar a estos años que nos faltan es asumir más en todos los procesos institucionales, más las técnicas de educación a distancia, porque son muchas las formas de hacer exámenes no el examen virtual ni el examen presencial, hay otras que también se aplican en educación a distancia.

Pero creo que ante el aumento importante que se está dando en asignaturas que se están dando en forma virtualizada y la disminución de algunos materiales, es importante abrir el debate.

Sin embargo, me reportaron de la Editorial que como aumentó la producción de los materiales impresos de donde se están sustituyendo libros comprados externamente por material impreso interno.

Esto nos va a permitir que esos libros al ser nuestros luego los vamos a tener en papel y en digital, tener las dos versiones, esta es la máxima aspiración de que si no se quiere digital, entonces se le entrega en papel. Esa es la aspiración que se tiene, lógicamente, hay una evolución acelerada que nos está haciendo cambiar algunas estrategias.

En cuanto a los aranceles quiero indicar que tengo preocupación por el punto 8) que indica que 27% es menor al monto otorgado en los años 2014 y 2015, no puede ser menor salvo que en el momento de asignar la exoneración desde becas y el cruzado con tesorería se hayan excedido en el porcentaje.

Esta es la parte que no logro asimilar. Porque si se diera un monto igual o similar significa que no se podría dar becas nuevas.

ÁLVARO GARCÍA: Esto obedece a un asunto técnico y como el Consejo Universitario aprobó un porcentaje que se debe dar en becas con respecto al ingreso de matrícula, entonces, lo que están haciendo es aplicando el porcentaje a la proyección de ingresos.

Obviamente, esto es menor al comportamiento real, por eso hace un rato decía que es incluso hasta una incoherencia había tomado un acuerdo de determinar un porcentaje sobre los ingresos que se destina a la exención por beca, porque al final no se está limitando verdaderamente la aprobación de becas.

Tal y como lo ha dicho en reiteradas ocasiones doña Raquel, ellos no tienen parámetros para determinar a quién le dan una beca y a quién no, y si cumple con los parámetros entonces se le asigna la beca y ese comportamiento, la residencia sostenida de muchos estudiantes y la asignación de nuevas becas, hace que el estableciendo de ese porcentaje sea incoherente con la realidad de la UNED.

Lo que está haciendo la Oficina de Presupuesto en este caso y siendo coherente con lo que está expresado en el acuerdo del Consejo Universitario; sin embargo, eso tiene diferencias a la hora de los datos reales.

Entonces, lo que se está haciendo es comparando datos proyectados y específicos con datos reales y eso no tiene verdaderamente mucho sentido.

Lo que siento que es es un lineamiento que se desprende de esto para el otro acuerdo, en el cual se va a dar los lineamientos y las recomendaciones para el

presupuesto es que no se establezca un dato específico sobre los ingresos para becas, sino que el dato de exoneración de becas sea proyectado de acuerdo con el comportamiento real, es que en este momento se está amarrando a la Oficina de Presupuesto a realizar el cálculo sobre un porcentaje específico, cuando lo que se debería hacer es que no se está poniendo un techo verdadero a las becas es que ellos hagan una proyección de la exoneración de becas.

MARLENE VIQUEZ: Se habla de un primero y segundo acuerdo y no estoy convencida del asunto, pero soy respetuosa.

Quiero dejar claro y constando en actas que expresé en la Comisión Plan Presupuesto, que presupuestar el monto de 1.555.350 millones de colones que se indica en la página 26 como exoneración de becas, según la Oficina de Presupuesto en el año 2014 la UNED exoneró ¢2.135.697.750 millones y según la Oficina de Contabilidad con la Auditoría Interna, son ¢ 2.441.870.290 millones, montos posiblemente crecerán según esta servidora en el año 2016, esto es conclusión de la señora Marlene Víquez no del Consejo Universitario.

Podría estarse subestimando este monto en el presupuesto del año 2016 los ingresos netos por concepto de matrícula serán mayores, lo que permitiría cerrar el presupuesto en forma irreal.

Se está tomando un monto para cerrar el presupuesto, pero esto se está haciendo de manera irreal no es la realidad de lo que se ha hecho en el último año, esto lo quiero dejar claro.

NORA GONZALEZ: ¿Si es una proyección es un dato real?

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, todo es una proyección hasta el mismo FEES puede cambiar. Por eso se habló en un inicio que es un presupuesto, ya que no hay nada definitivo.

Se podría analizar lo del 27%, puede quedar este monto y analizarlo y tomar un acuerdo adicional para ver cómo se arregla este asunto.

Creo que hay consenso y ninguno de los que estamos aquí pretendemos disminuir las becas a estudiantes, sino lo que se pretende es que haya un aumento en las becas a estudiantes mínimo debería aumentar en el porcentaje de 7.38% del FEES, es el mínimo que debería tener de incremento, pero en el momento de la realidad tenemos que enfocar todos esos datos para saber exactamente qué está pasando.

Podemos seguir avanzando partiendo de que este dato es preliminar e inclusive con los datos técnicos que está dando don Alvaro, de por qué se están dando estas diferencias.

En esta discusión se podría conversar sobre la inquietud que se tiene de los cursos virtuales, porque había que iniciar desde ya un estudio de costos que se hizo en algún momento para aranceles para ver si son menores y cuidado no son mayores.

ELIAN VALERIO: Quiero mencionar que este 27% se estableció con base en el mismo porcentaje que este Consejo Universitario aprobó el periodo anterior del 2015 de exoneración de pago por concepto de becas ordinarias a estudiantes.

Sin embargo, hay que mencionar que este porcentaje también tuvo una evolución. En el año 2008 estaba alrededor de 18% y con el proceso de reforma de becas que se dio en el año 2009 aprobado por el Consejo Universitario se fue aumentando paulatinamente el porcentaje hasta llegar a 27%.

Sin embargo, por la población que atiende la UNED hay que valorar el aumento de 6% de aranceles y el estudiante que califica y tiene los parámetros y que técnicamente requiere la beca se le otorga y esa realidad ha provocado que esta proyección que tenemos autorizada, estamos suponiendo la autorizada por el Consejo Universitario y que la realidad nos indique otra cosa, que sea más.

Lo que pasa es que autorizar ese monto más implicaría que gastos que en estos momentos financiados con estos ingresos habría que valorar qué prioridades se toman y qué se va a hacer con esos gastos.

Como indiqué anteriormente, la realidad está para aplicar aumentos mayores en aranceles para intentar capturar más ingresos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, estamos en una espiral de un círculo vicioso, que nos obliga que debemos tener una base de incremento de aranceles. Ojalá que algún día poder llegar a tener y que ya lo planté, en una negociación futura del FEES una base diferente en la negociación para becas de estudiantes.

Porque las becas en la Universidad de Costa Rica los aranceles que recauda todo va a becas y actividades estudiantiles y le agregan algo del FEES, que inclusive la Contraloría General de República sanciona a la Universidad de Costa Rica por asignar FEES a becas y le solicitó que revisara los aranceles y que no lo han querido atender y han desconocido el informe de la Contraloría General de la República porque perjudica al estudiante de bajos recursos o sea, están tratando de revertir una política universitaria de siempre.

MARISOL CORTÉS: Ahora que estoy viendo la tabla de aranceles de posgrados, el Consejo Universitario hace dos meses aprobó la Maestría en Auditoría Empresarial y Gubernamental y no la veo en esta tabla.

Me parece que eso es importante incluirlo porque se supone que hay una cantidad de personas deseosas de ingresar a esta maestría, supongo que debe haber un arancel y como veo que hay aranceles para las otras maestrías.

También la Licenciatura en Comunicaciones es algo que no recuerdo si se va a mantener el mismo precio que las licenciaturas normales o si va a tener una variación en el precio.

ELIAN VALERIO: En relación con la Maestría en Auditoría, todavía no está el plan de estudios en oferta, posiblemente es un acuerdo aprobado recientemente y en el momento en que se ofrezca se remitirá al Consejo Universitario la propuesta de aranceles y que lo apruebe con un addendum. No sé si se va a abrir una cohorte en los próximos periodos académicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que está para el II cuatrimestre del 2016.

ELIAN VALERIO: En cuanto a la Licenciatura en Comunicaciones no se ha notificado con un acuerdo del Consejo Universitario en relación con los aranceles en el caso de que se requiera una diferenciación.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que el Consejo Universitario debe motivar o justificar por qué las becas a funcionarios que viene presupuestado por más de ¢2.800 millones es superior a los ¢1.555 millones dados a los estudiantes por exoneración.

Observando la respuesta de doña Grace Alfaro que envió a la Comisión Plan Presupuesto a mis preguntas, ahí se especifica que hay cerca de ¢1.900 millones que corresponden a becas del AMI. Por eso es que supera ese monto tan importante.

Me parece necesario que se haga esa aclaración porque el documento es público y la universidad debe explicar que en este momento el monto de becas a funcionarios supera al monto de los estudiantes porque hay recursos adicionales que tienen un destino específico del AMI y es por un tiempo determinado. Esto me parece un punto esencial.

El otro punto es el hecho de que hay cursos de ingeniería cuatrimestrales y otros semestrales, entonces, me parece que la administración también debe ser cuidadosa de que el arancel no es el mismo para todos, si el curso es semestral o anual esa aclaración tiene que indicarse con respecto a los aranceles.

ALFONSO SALAZAR: El asunto de exoneración del monto de ¢1. 555 millones con respecto a los estudiantes, comparto la preocupación de doña Marlene y el hecho de que en este primer acuerdo quede diferenciado los montos con respecto a las becas a los funcionarios, porque es importante que quede claro en la aprobación del presupuesto que la universidad le sigue dando énfasis en las becas estudiantiles con respecto a las becas de los funcionarios. Este asunto debe quedar claro en un considerando del acuerdo de hoy.



El asunto de la exoneración de becas es interesante lo planteado por don Alvaro; sin embargo, para el presupuesto de este año el Consejo Universitario que ya discutía sí el monto para becas pudiera ser hasta 30% del ingreso proyectado por derechos de matrícula en el año 2015 se tomó el acuerdo de que fuera 27% en razón del comportamiento histórico que habían tenido las becas estudiantiles.

El fenómeno es que esto es con el planteamiento que se hace en el año 2014 para el año 2015, sin considerar cuánto al final era la ejecución presupuestaria en el año 2014 sino del 2013 para atrás, además, el monto de ¢1.427 millones que se aprobó en el presupuesto de 2015 que es inferior a los ¢1.555 millones se dan sobre un cobro de aranceles de 10%.

Este año hay una disminución del arancel, se mantiene el porcentaje, pero también hay un fenómeno que debe ser analizado, no en este acuerdo sino en el segundo acuerdo que debe ser analizado que es el fenómeno que para el año 2014 el crecimiento de las becas desde el punto de vista del monto fue mucho más alto de lo histórico porque en el acuerdo del 2014 se basa en el histórico mientras que el acuerdo de ahora lo que hace la administración es mantener por no haber una decisión con respecto a si se llegaba a 30%. Entonces, el 27% que el Consejo Universitario aprobó para el año 2015.

Esto es único, por lo tanto, debe analizarse ese factor de crecimiento de historia corta porque según el año pasado la historia decía que era 27%, entonces ahora dice que es más de 30%, así que esto debe ser analizado. Pero en este aspecto debe quedar 27% que está asociado al arancel que se está aprobando.

Si el arancel hubiera sido 10% el ingreso por concepto de matrícula estaría aumentado en una proporción similar, no necesariamente 4% y el monto total por becas sería superior al monto de ¢1.555 millones, pero van ligados.

Creo que por la situación presupuestaria del país en general, interna de la universidad y por la consideración a los estudiantes políticas anteriores que inclusive me correspondió aprobar en dos ocasiones un aumento de 10% de aranceles que se hacía casi como automático todos los años, este año se haya tomado la decisión de que esos aranceles fueran disminuidos a 6%.

Creo que ambos elementos están relacionados, pero en esta aprobación de aranceles deberíamos responder a ese 6%.

Leyendo la aprobación del presupuesto se estableció una tabla en donde se señala en el acuerdo del Consejo Universitario y aquí es donde creo que se debe hacer un pequeño cambio para que diga:

“Aprobar un aumento general de aranceles del 10% para todas las asignaturas cuatrimestrales e impartidas en los programas de grado, pregrado y posgrado a partir del primer cuatrimestre del año 2015 según se indica en las tablas siguientes...”

No debe ir incorporado en ese acuerdo para que el arancel el ajuste que se hace a la centena mayor, porque si las personas ven las tablas y calcula 6% no le va a dar, entonces es importante que a diferencia del año pasado sí se incorpore la frase de ajuste que está planteado en los aranceles.

ALVARO GARCIA: Esta interpretación es rápida, pero quiero que quede en acta tal y como lo hace doña Marlene que la comparación que hace doña Marlene de ¢1.555 millones contra ¢2.400 millones de la auditoría externa, es comparar papas con chayotes o manzanas con fresas porque no tiene razón de ser esa comparación porque la auditoría externa, y esto ya se está volviendo recurrente en las últimas semanas, de estar aclarando a doña Marlene y al Consejo Universitario que entre los registros presupuestarios y los registros contables hay bases de registros que son diferentes, una es sobre efectivo y la otra es sobre lo devengado.

Entonces, no se puede comparar una cifra con otra porque nunca le va a dar, lo que pasa es que si alguien lee las actas del Consejo Universitario va a decir esas personas son irresponsables porque están asumiendo que hay una diferencia de casi ¢1 mil millones y lo están dejando pasar como si nada y eso no es así.

Esto debe quedar claro y en actas, porque el monto que expone la auditoría externa es agregado que incluye las becas A, la exoneración con el Convenio con el IMAS, pero si se agregan esos datos con los datos presupuestarios siempre va a darse una diferencia, pero la diferencia no es tan abultada como casi ¢1 mil millones, hay una diferencia, pero no es tan abultada.

Igual como hay diferencias en los ingresos que están proyectados porque hay ingresos que no están siendo medidos de una manera efectiva por los problemas que tenemos en los sistemas de información en el registro de algunas cuentas que no nos permiten establecer datos históricos para poder proyectar ingresos, efectivamente.

Hay diferencias de un lado y hay diferencias del otro lado, esto es lo normal en un presupuesto.

No se puede estar haciendo cálculos al céntimo porque eso si es irresponsable, lo que hay que entender es cuál es la naturaleza de un presupuesto, cómo se maneja un presupuesto que además es susceptible a realizar ajustes como se ha dicho hasta la saciedad, entonces, eso es lo que hay que determinar que los montos sean razonables y que haya un equilibrio razonable en el presupuesto. Esto es lo que solicita la Contraloría General de la República y es también lo que se va a revisar de este presupuesto.

La Contraloría General de la República ahora está poniendo los presupuestos en un sistema de información, ese sistema es de dominio público y es de acceso libre.

Cuando accede a ese sistema lo que le da son los montos, todas las anotaciones que se indican que hay que hacer no aparecen ahí, entonces la persona que tiene esas dudas las va a tener siempre porque esas anotaciones al margen no van a estar dentro de ese sistema y va a tener que preguntar cuál es el mercado de personas, aparte de don Otto Guevara y otras personas que se van a poner, a partir de que alguien se lo sugiera, a analizar esos montos específicos, de si se dan más becas a los funcionarios o se dan más becas para estudiantes.

Lo bueno es que las explicaciones están y que son razonables y lógicas, estamos en el marco temporal y coyuntural de un préstamo no rembolsable del Banco Mundial en el cual se ha destinado una partida gruesa de montos para becas de funcionarios, entonces hay que tener claridad sobre esto.

Ahora, si vamos a seguir la discusión basada en las diferencias que hay entre las bases de cálculo de la base contable y la base presupuestaria, nunca vamos a cerrar este documento porque no va cerrar ya que son bases diferentes.

Tal y como se ha dicho, hacer los ajustes y hacer esa conciliación es un tema difícil y que, por lo menos, de mi parte no lo necesito para aprobar el presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito la aprobación para ampliar la sesión.

\* \* \*

Se amplía la sesión.

\* \* \*

CAROLINA AMERLING: En relación con lo que acaba de manifestar don Alvaro y de mi parte me lo aclaró doña Ana Cristina Pereira (estamos a la par) de que una estaba en la base presupuestaria y la otra en base contable.

La información no está para atender de dónde vienen los datos. Mi formación es para entender si me ponen una tabla que se debe indicar base presupuestaria, base contable, algo tan simple como eso y no aparece en el presupuesto. Esto fue lo único que aclaré.

La segunda pregunta es a don Luis Guillermo Carpio. Tengo entendido que en el CONED aparecen ingresos por matrícula de ¢ 68 millones. Le pregunté a doña Clara cómo estaba la matrícula, ella me indicó que están a la espera del convenio.

Supuestamente hay 500 estudiantes regulares para el primer semestre y para el segundo 2000, pero ella me está indicando que solo tiene autorización para estudiantes de undécimo.

No hay para nuevos estudiantes y parte de los ingresos que están aquí son estudiantes nuevos, cómo afectaría eso si no se considera que el convenio se está firmando a estas alturas del año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en la última etapa de revisión de apertura del CONED, falta el tema de la malla curricular que se está analizando entre el MEP y UNED. Esto está listo.

Los ingresos que están indicados con ingresos conservadores, pero los gastos asociados a estos ingresos están condicionados, o sea que no vamos a gastar nada si no hay ingreso.

De manera que no habría nada, esto es para reflejar el posible ingreso, pero los gastos que están asociados a estos ingresos están condicionados, si hay ingresos del CONED se ejecuta el gasto si no los hay no se puede ejecutar.

Hay una correlación y limitación, que eso se hace en algunas partidas cuando hay duda considerable sobre el posible ingreso. Lo que se hace es que la Oficina de Control de Presupuesto cuando tiene algún egreso asociado a este ingreso, va a ir cruzando la información, si va a gastar ¢ 3 millones va a revisar si ya ingresaron y si ingresaron lo autorizan.

En cuanto a lo demás, está en proceso y está muy avanzado lo de la comisión interinstitucional.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar a don Alvaro y lástima que no está presente.

No soy una persona irresponsable, jamás lo he sido, para venir aquí y hacer un esfuerzo para entender cómo es la distribución, muestra de ello es que en las preguntas que le hice a doña Grace Alfaro con respecto al presupuesto 2016, una es que con base en qué criterios se hace la ejecución o distribución de los egresos, para poder entender que en la proyección de los ingresos tiene sentido con respecto a la distribución de los egresos que se están haciendo.

Me dieron como respuesta una serie de criterios cómo se hace la distribución y tampoco creo que estemos comparando papas con chayotes, no soy tan irresponsable y me molesta que se usen esos términos para expresarse sobre el trabajo que hago, porque eso es una manera de subestimar y es una agresión a mi trabajo como miembro de este Consejo Universitario y eso no lo acepto.

Por otro lado, el otro asunto que estoy tratando de explicar a todos es que todo presupuesto es una proyección, pero es una proyección tanto de ingresos como de egresos y tiene que cerrar, pero en el momento de ver la respuesta que brinda doña Grace Alfaro, ella me contesta a la pregunta en qué criterios se hace la ejecución o distribución de los egresos, me indica que es con base de datos que contiene históricos de gastos de un periodo determinado de cinco años.

Lo que trato de decir es que no se toman las bases de datos de lo presupuestado sino que lo que hacen es tomar las bases de datos de los informes del control de presupuesto, cuál ha sido la realidad de la universidad.

Ahora, que sean bases diferentes no tengo el menor conocimiento si es así o no, pero sí tengo claro que no es a este Consejo Universitario el que le corresponde hacer esa conciliación entre esas bases sino que es a la Dirección Financiera y es la Dirección Financiera la que le tiene que decir al Consejo Universitario que los ¢1 555 millones distribuidos y asignados para los estudiantes en becas, es equivalente a los ¢ 2 441 millones que indica la contabilidad y explicar por qué.

Pero que no me venga a decir que comparo chayotes con papas porque eso no es así, porque no lo acepto ya que no le permito a nadie que subestime mi trabajo, no me monto sobre el trabajo y las espaldas de otra persona, el trabajo lo hago seriamente y por la responsabilidad y el cariño que le tengo a esta institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a seguir con la discusión con el tema de las tablas de aranceles. Con la duda que hay y no veo cómo vía acuerdo la correlación becas estudiantes y becas funcionarios, no veo que haya una relación entre una y otra.

Creo que en el documento de presupuesto debería separarse la partida que dice: “becas a funcionarios con el AMI” y “becas a funcionarios presupuesto institucional”, no hacerlo vía acuerdo sino que el documento se manifieste la separación, para que quede expresado en el documento de esa manera y saber que es temporal.

JAVIERA GARCIA: A manera de aclaración. Las becas a estudiantes están el programa 03 de Vida Estudiantil y las becas para funcionarios que se están financiando con el Acuerdo de Mejoramiento Institucional están ubicadas presupuestariamente en el programa 09.

Esto significa que cuando el analista de la Contraloría General de la República, esté observando y analizando el documento, va a encontrar esa diferencia porque va a estar en programas diferentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta parte no la entendí.

JAVIER GARCIA: Las becas financiadas con el AMI están en el programa 09 “Acuerdo de Mejoramiento Institucional”, en ese programa están todos los requerimientos presupuestados del AMI para el año 2016.

Esto significa que van incluidos los servicios especiales que están relacionados, que son parte de la contrapartida, están los servicios, materiales, edificios que se van a construir para el año 2016 o los avances que vayan a tener están presupuestados en un programa diferente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces ¿Dónde es que se funden y causa la confusión?

JAVIER GARCIA: La respuesta que dimos a doña Marlene y tal vez es por el cuadro que se le remitió y están los ¢1.900 millones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces en el presupuesto está separado y en programas diferentes.

MARLENE VIQUEZ: En el presupuesto que nos presentaron en las inquietudes que me envié, una de las preguntas, exactamente la 6) es: ¿Cuál es el monto real total presupuestado en el folleto presupuesto 2016 para las becas de funcionarios ¢2 816 554.637 incluye este monto exoneraciones y ayudas económicas lo mismo que las becas AMI?

Este monto lo tomé del proyecto presupuesto y en la respuesta si me las desglosa, pero en el presupuesto no están desglosadas. Lo que hice fue tomar ese monto. Por eso me gustó mucho el cuadro y sugiero que se haga de esa manera, que ¢1 900 millones corresponde al proyecto AMI.

JAVIER GARCIA: Es importante recordar que este documento cumple con las normas solicitadas por la Contraloría General de la República, la justificación de egresos se elabora de la siguiente manera.

A nivel de programa mueve programas que tiene actualmente la universidad y a nivel de partida.

Las partidas son generales, lo que son becas son una partida que se llama: “transferencias corrientes”, en esa partida aparte de becas va prestaciones legales, transferencias a otras instituciones, no sé qué tan conveniente sería tener un nivel de detalle que la Contraloría General de la República nos haga alguna observación.

Sin embargo, quiero dejar claro que en la justificación de egresos está separado en el programa 09 y en el programa 03, respectivamente, y algunas están en el programa 01, como se le señaló en el cuadro que se le remitió a doña Marlene, son becas que aprueba el COBI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final ¿Cómo quedaron las becas institucionales?

JAVIER GARCIA: Serían ¢ 150 millones, ¢100 millones para becas COBI y ¢50 millones que son financiadas como parte de las líneas estratégicas del fondo del sistema.

ALFONSO SALAZAR: En la partida de vida estudiantil programa 03 aparecen cuáles son los montos que deben aparecer.

JAVIER GARCIA: Los montos que aparecen son aquellos que significan salida de efectivo, los ¢1.555 millones es una exoneración de pago, por lo tanto, no se considera como parte del egreso.

ALVARO GARCIA: Con respecto a las becas, hay que recordar que el presupuesto es un documento técnico y esta otra parte es una cuestión política y la cuestión política debe aparecer en el acuerdo del Consejo Universitario y no en el documento de presupuesto.

Para agregar en cuanto a lo que debe aparecer en el programa de vida estudiantil, deben aparecer las becas A que sí implica un flujo en efectivo.

CAROLINA AMERLING: De mi parte le envíe un correo a don Javier en cuanto a la página 140 aparece un egreso de ¢125 millones por la licencia del *Blackboard* y revisando con funcionarios del PAL y la señora Yirlania Quesada, supuestamente se tiene únicamente para una renovación \$31 000, entonces, *Blackboard* no se utiliza.

También averigüé en el PAL y no se va a utilizar en el primer cuatrimestre y me gustaría saber qué pasó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con *Blackboard* continúa

CAROLINA AMERLING: Según entiendo, no tienen a nadie con *Blackboard* para el año entrante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El pago de *Blackboard* se financia con Fondos del Sistema, está incluido en una modificación posterior.

CAROLINA AMERLING: Entonces ¿De *Blackboard* no hay licencia?

JAVIER GARCÍA: Con respecto a la consulta de la señora Carolina.

Nosotros nos fijamos en las órdenes de compra y sobre todo en los contratos. No sé cómo explicar, pero cada tres años cuando va a finalizar el contrato nos indican que el monto es menor, que ya no se va a dar, etc.

En realidad, el Programa de Aprendizaje en Línea, por lo menos a la Oficina de Presupuesto no ha llegado una solicitud indicando cuáles son los recursos requeridos para hacer frente a este tipo de erogaciones.

A lo que nos podemos comprometer en la Oficina de Presupuesto es a hacer la consulta vía correo electrónico para que nos definan si tenemos que ajustar esta partida, porque el monto es menor y ojalá que no nos salgan el otro año

Las órdenes de compra cuando se leen es una especie de módulos, entonces, cada uno de estos servicios anda cerca de \$40 mil y otros \$45 mil y son sumamente costosos.

Se estaría haciendo la consulta para que nos definan cuál es el recuso requerido para el año 2016.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la consulta que hice en la Comisión Plan Presupuesto.

Dado que la señora Lilly Chen había mencionado que estos años atrás FUNDEPREDI ha generado recursos por proyectos que desarrolló FUNDEPREDI, si se hizo la consulta a FUNDEPREDI para ver si hay ingresos proyectados para el año 2016.

Ella aseguró en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que durante estos años atrás FUNDEPREDI ha hecho depósitos considerables en los proyectos que han ejecutado. Solo que doña Mabel León Blanco se extrañó (porque estaba presente en esa sesión) de esos ingresos

Mi pregunta es: si FUNDEPREDI ha hecho esos depósitos ¿Por qué no se presupuestan aunque sea dos millones de colones como se ha hace para otros programas? Pero tiene que aparecer y quiero saber por qué no aparece en la proyección de ingresos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que esto ingresa a la caja única.

GRACE ALFARO: No tenemos información de ingresos de FUNDEPREDI. Lo que se comentó en la comisión es que se debía hacer la consulta a doña Lilly Chen y a la parte de la Oficina de Tesorería, de si han ingresado dineros y que nos indiquen cuál es el monto.

No tenemos información ni tampoco hay reglamentación todavía que nos permita presupuestar algo si no tenemos ningún reglamento para justificar esto ante la Contraloría General de la República. Considero que se puede solicitar esta información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿A cuál partida ingresa? Se podría hacer la observación a doña Mabel León de separar los ingresos lo que de FUNDEPREDI porque si entra a la caja única entraría a la caja general.

Sería interesante saber cuánto es lo que se está percibiendo de FUNDEPREDI, pero esto le corresponde a la parte de control que lo separe. Me voy a encargar de este asunto. Ha habido mucha donación de equipos que eso los analiza el CONRE, hay venta de servicios.



Entonces, bajo la consideración de que este oficio REF. CU-730-2015 donde remite la nota OPRE-632-2015 que manifiesta:

“Para efectos de cálculo, todas las cifras han sido redondeadas a la centena superior inmediata en colones, con excepción de las propuestas de arancel del Fondo Solidario Estudiantil y del arancel del resumen de diseño curricular de asignaturas, que debido a su menor monto, fueron redondeadas a la decena superior inmediata en colones”.

Aquí se explica la razón del redondeo.

Si estamos de acuerdo en aprobar esta propuesta, se aprueba.

Queda pendiente y no va a quedar manifestado en el acuerdo, es que esté el detalle en el presupuesto sobre la composición de las becas para que quede contemplando cuál es el origen del gasto y destino de los fondos.

Luego queda pendiente una valoración de una segunda etapa sobre el tema del 27% de los aranceles. Esto me preocupa porque tenemos que ir haciendo una garantía de que las becas a estudiantes aumenten y no vayan a disminuir, de manera que esto se debe ir ajustando.

ALFONSO SALAZAR: Se debe indicar que los 1.500 millones de colones corresponden a 27%, manteniendo lo aprobado por el Consejo Universitario para el año 2015, esto debe aparecer en un considerando.

En el otro considerando debe aparecer que las becas para funcionarios corresponden a cierto porcentaje del presupuesto, como se indica, el monto sería indicar el porcentaje para el AMI y el otro para el presupuesto. Esto puede ir en un considerando, sería la forma en la cual una vez que quede en el presupuesto sería una realidad.

No es que nosotros estamos aclarando lo que está haciendo es indicándolo en un considerando.

Esta sería la propuesta, que para la sesión de la tarde se indique estos considerandos ya que está establecida en la página 53. Esto sería en el acuerdo del presupuesto del 2016 no para este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que quede expresado lo más posible en los diferentes documentos, porque lo que abunda no daña. Si alguien entra a juzgar que se han dado más becas a funcionarios que a estudiantes, entonces que exista donde hace referencia al movimiento de becas a funcionarios que se indique el monto y que se indique el por qué. Es importante que en todo aparezca la relación con el AMI.

Con esta consideración se somete a votación la aprobación de esta propuesta de aranceles. Se aprueba en firme.

ALFONSO SALAZAR: Se debe tomar un acuerdo. Se está aprobando algo en presencia de personas que no son miembros del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario tiene que aprobar los asuntos en ausencia de las personas, pero el Consejo Universitario puede tomar un acuerdo de proceder a votar aún en presencia de otras personas. Me parece que la introducción de la propuesta se haga estos términos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, quedan en estos términos para que tenga validez la votación

MARLENE VIQUEZ: Mi consulta es que al aprobar la propuesta de aranceles y aparecen todas las tablas y en el acuerdo debe aparecer todas las tablas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es correcto.

MARLENE VIQUEZ: Esto es lo que quiero que quede claro, ya que las tablas son la herramienta de trabajo para todas las demás personas, así como para la Oficina de Registro, la Oficina de Tesorería.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio OPRE-632-2015 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-730-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento del 6% para el año 2016.**
- 2. Para efectos de cálculo de los aranceles, todas las cifras han sido redondeadas a la centena superior inmediata en colones, con excepción de las propuestas de arancel del Fondo Solidario Estudiantil y del arancel del resumen de diseño curricular de asignaturas, que debido a su menor monto, fueron redondeadas a la decena superior inmediata en colones. De la misma forma, los aranceles de las principales actividades de la Dirección de Extensión Universitaria fueron redondeados a la centena superior inmediata en colones.**

#### **SE ACUERDA:**

**Aprobar un aumento general de aranceles de 6% a partir del primer cuatrimestre del año 2016, redondeado a la centena superior inmediata, con excepción de los aranceles del Fondo Solidario Estudiantil y del resumen de diseño curricular de asignaturas, que fueron redondeados a la decena superior inmediata, según se indica en las siguientes tablas:**

**TABLA DE ARANCELES 2016  
PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL  
(Incremento 6%)**

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	42.400,00	46.600,00	54.200,00	63.400,00	69.100,00	81.900,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	25.500,00	28.000,00	32.900,00	37.300,00	43.900,00	49.400,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	47.000,00	51.400,00	65.300,00	69.700,00	77.500,00	87.500,00
Laboratorios	19.700,00	20.300,00	25.100,00	27.700,00	30.800,00	35.800,00
Asignatura con Laboratorio	60.700,00	66.500,00	78.100,00	90.100,00	99.800,00	116.500,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	43.400,00	47.900,00	55.900,00	63.900,00	72.300,00	84.400,00
Asignatura con Gira de Campo	60.700,00	66.500,00	78.100,00	90.100,00	99.800,00	116.500,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	43.400,00	47.900,00	55.900,00	63.900,00	72.300,00	84.400,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo (Nuevo)	80.400,00	86.800,00	103.200,00	117.800,00	130.600,00	152.300,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo (Nuevo)	63.100,00	68.200,00	81.000,00	91.600,00	103.100,00	120.200,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	42.400,00	46.600,00	54.200,00	63.400,00	69.100,00	81.900,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	25.500,00	28.000,00	32.900,00	37.300,00	43.900,00	49.400,00

**TABLA DE ARANCELES 2016**  
**PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL**  
(Incremento 6%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	55.200,00	60.600,00	70.600,00	82.100,00	90.900,00	106.600,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	38.200,00	42.000,00	49.300,00	55.900,00	65.900,00	74.100,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	47.000,00	51.400,00	65.300,00	69.700,00	77.500,00	87.500,00
Laboratorios	29.500,00	30.400,00	37.600,00	41.600,00	46.200,00	53.600,00
Asignatura con Laboratorio	82.400,00	90.500,00	106.000,00	122.100,00	135.900,00	158.800,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	65.000,00	71.800,00	83.900,00	95.900,00	108.500,00	126.600,00
Asignatura con Gira de Campo	82.400,00	90.500,00	106.000,00	122.100,00	135.900,00	158.800,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	65.000,00	71.800,00	83.900,00	95.900,00	108.500,00	126.600,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo (Nuevo)	111.900,00	120.900,00	143.600,00	163.700,00	182.100,00	212.400,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo (Nuevo)	94.500,00	102.200,00	121.500,00	137.500,00	154.700,00	180.200,00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	55.200,00	60.600,00	70.600,00	82.100,00	90.900,00	106.600,00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	38.200,00	42.000,00	49.300,00	55.900,00	65.900,00	74.100,00

**TABLA DE ARANCELES 2016**  
**ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN**  
(Incremento 6%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	42.400,00	63.400,00	55.200,00	82.100,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	25.500,00	37.300,00	38.200,00	55.900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	60.700,00	90.100,00	82.400,00	122.100,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	43.400,00	63.900,00	65.000,00	95.900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo (Nuevo)	80.400,00	117.800,00	111.900,00	163.700,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo (Nuevo)	63.100,00	91.600,00	94.500,00	137.500,00
Laboratorio de Nivelación	19.700,00	27.700,00	29.500,00	41.600,00

**TABLA DE ARANCELES 2016**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL\***  
(Incremento 6%)

<b>MÓDULO / PAC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
<b>1. Inclusión Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2125</b>	162.300,00	245.300,00
<b>2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2126</b>	162.300,00	245.300,00
<b>3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral</b>	<b>2120</b>	108.300,00	163.600,00
<b>4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo</b>	<b>2127</b>	108.300,00	163.600,00
<b>5. Trabajo Final de Graduación, TFG</b>	<b>9746</b>	65.300,00	87.500,00
<b>TOTAL</b>		606.500,00	905.300,00

(\*): La tabla de aranceles por módulo de la Licenciatura en Educación Especial fue aprobada para el III PAC 2012, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3, del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del 2012.

**OTROS ARANCELES 2016**  
(Incremento 6%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
	DERECHO GRADUACIÓN (1)	DERECHO GRADUACIÓN (1)
	43.500,00	83.500,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		17.400,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		21.800,00

<b>OTROS ARANCELES 2016</b> (Incremento 6%)	
<b>CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	2.200,00
<b>CARNÉ ESTUDIANTIL</b>	7.600,00
<b>CERTIFICACIÓN</b>	6.700,00
<b>CERTIFICACIÓN ESPECIAL</b>	17.400,00
<b>EXAMEN DE REPOSICIÓN</b>	9.800,00
<b>CUOTA DE INSCRIPCIÓN</b>	10.300,00
<b>RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS (1)</b>	8.400,00 por crédito
<b>MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS</b>	200,00 por día
<b>PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS</b>	7.400,00
<b>PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL</b>	7.400,00
<b>FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL</b>	470,00
<b>RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR</b>	1.170,00 por asignat.
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE</b>	1.700,00
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE</b>	2.550,00

(1) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b>INCREMENTO APLICADO:</b>	<b>6%</b>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
₡163.300,00	₡163.300,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
₡187.800,00	₡187.800,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b>INCREMENTO APLICADO:</b>	<b>6%</b>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<b><i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i></b>	
₡187.800,00	Incluido en plan de estudios
<b><i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i></b>	
₡206.400,00	₡206.400,00
<b><i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i></b>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<b><i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i></b>	
₡187.800,00	Incluido en plan de estudios
<b><i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i></b>	
₡187.800,00	₡187.800,00
<b><i>Maestría en Psicopedagogía</i></b>	
₡163.300,00	₡163.300,00
<b><i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i></b>	
₡163.300,00	₡163.300,00
<b><i>Maestría Profesional en Valuación</i></b>	
₡206.400,00	₡206.400,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b>INCREMENTO APLICADO:</b> 6%	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C204.200,00	C204.200,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C234.800,00	C234.800,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C234.800,00	C234.800,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE MAestrÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b>INCREMENTO APLICADO:</b>	
	<b>6%</b>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<b><i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i></b>	
C234.800,00	Incluido en plan de estudios
<b><i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i></b>	
C258.000,00	C258.000,00
<b><i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i></b>	
C234.800,00	C234.800,00
<b><i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i></b>	
C234.800,00	Incluido en plan de estudios
<b><i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i></b>	
C234.800,00	C234.800,00
<b><i>Maestría en Psicopedagogía</i></b>	
C204.200,00	C204.200,00
<b><i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i></b>	
C204.200,00	C204.200,00
<b><i>Maestría Profesional en Valuación</i></b>	
C258.000,00	C258.000,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b><u>INCREMENTO APLICADO:</u> <span style="float: right;"><u>6%</u></span></b>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<b><i>Doctorado en Derecho</i></b>	
₡449.000,00	₡449.000,00
<b><i>Doctorado en Educación*</i></b>	
₡374.300,00	₡374.300,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<b><i>Doctorado en Administración</i></b>	
₡299.700,00	₡299.700,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
<b>TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 4 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2016</b>	
<b><u>INCREMENTO APLICADO:</u></b> <span style="float: right;"><b><u>6%</u></b></span>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<b><i>Doctorado en Derecho</i></b>	
C\$561.300,00	C\$561.300,00
<b><i>Doctorado en Educación*</i></b>	
C\$467.900,00	C\$467.900,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<b><i>Doctorado en Administración</i></b>	
C\$374.700,00	C\$374.700,00

**TABLA DE ARANCELES 2016**  
**CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA \***  
(en colones corrientes)

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2016 AUMENTO 6%</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b>6%</b>
<b><u>CURSOS DE IDIOMAS:</u></b>	
INGLÉS (NIVEL A)	113.200,00
INGLÉS (NIVEL B) **	99.200,00
INGLÉS EN LÍNEA **	127.200,00
INGLÉS INTENSIVO **	100.700,00
FRANCÉS	99.200,00
ITALIANO	99.200,00
MANDARÍN	99.200,00
PORTUGUÉS **	99.200,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS	5.900,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS **	8.200,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS	99.200,00
PREPARACIÓN TOEIC	113.200,00
PREPARACIÓN FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH **	63.600,00
	-
<b><u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u></b>	-
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	50.200,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	58.300,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	74.700,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	50.200,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	74.700,00
MICROSOFT PROJECT	74.700,00
EDICIÓN DIGITAL 1	74.700,00
EDICIÓN DIGITAL 2	74.700,00

**TABLA DE ARANCELES 2016**  
**CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA\***  
(en colones corrientes)

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2016 AUMENTO 6%</b>
SISTEMA OPERATIVO LINUX	74.700,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	74.700,00
BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	114.300,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY **	127.200,00
CURSOS IT ACADEMY **	100.700,00
	-
<b><u>CURSOS DEL ÁREA EDUCATIVA:</u></b>	-
LESCO I, II y III Y EDUCACIÓN ESPECIAL	50.200,00
OTROS CURSOS LIBRES	43.200,00
	-
<b><u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u></b>	-
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	61.800,00
	-
<b><u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u></b>	-
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	29.200,00
EN OTROS LUGARES	29.200,00
	-
<b><u>OTROS CURSOS LIBRES O DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL:</u></b>	-
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS LIBRES	43.200,00
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	43.200,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS **	5.300,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS **	10.600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS **	21.200,00

(\*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que no califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(\*\*): Estas actividades de extensión marcadas en color gris sombreado corresponden a nuevas actividades desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, que no aparecen registradas en las anteriores Tablas de Aranceles de Extensión 2014, ni 2015.



## ACUERDO FIRME

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas y veinte minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / AS / KM / EF \*\*